


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 167

28 de noviembre de 2012

SUMARIO . Pág. 25624

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000530-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a eliminación de las urgencias nocturnas en Barruecopardo y Villarino de los Aires.

25634

POC/000531-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a Centros Escolares Concertados.

25636

POC/000532-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a ejercicio de huelga en el Grupo de Empresas de Explotaciones y Construcciones Civiles, S. L.

25638

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003386-02, PE/003387-02, PE/003388-02, PE/003389-02, PE/003394-02, PE/003402-02, PE/003403-02, PE/003404-02, PE/003405-02, PE/003406-02, PE/003407-02, PE/003408-02, PE/003411-02, PE/003412-02, PE/003414-02 y PE/003416-02

Prórroga del plazo de contestación a diversas preguntas para respuesta escrita. 25640



	<u>Páginas</u>
PE/003475-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. ^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a modificaciones de la zona básica de salud cuyo municipio de cabecera en la actualidad es Aldeadávila de la Ribera.	25642
PE/003476-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a primas para la producción energética por biomasa y la microgeneración.	25644
PE/003477-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en cada provincia de la Comunidad.	25645
PE/003478-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos matriculados en el Bachillerato de Artes en cada provincia de la Comunidad.	25647
PE/003479-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos participantes en Programas de Cualificación Profesional en cada provincia de la Comunidad.	25649
PE/003480-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos participantes de los Programas de Cualificación Profesional en su modalidad de Taller Profesional.	25651
PE/003481-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a nuevo proyecto de obras de la carretera provincial entre Caracena, Retortillo y Montejo de Tiermes de la provincia de Soria.	25653



	<u>Páginas</u>
PE/003482-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a subvenciones concedidas a las casas de acogida para víctimas de la violencia de género.	25655
PE/003483-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a pago efectivo al Ayuntamiento de Soria para la promoción de viviendas de protección oficial.	25658
PE/003484-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Zamora.	25659
PE/003485-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Valladolid.	25661
PE/003486-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Soria.	25663
PE/003487-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Segovia.	25665
PE/003488-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Salamanca.	25667
PE/003489-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Palencia.	25669



	<u>Páginas</u>
PE/003490-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de León.	25671
PE/003491-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Burgos.	25673
PE/003492-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Ávila.	25675
PE/003493-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Esther Pérez Pérez, relativa a asistencias sanitarias de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.	25677
PE/003494-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a subvenciones para el fomento del empleo estable por cuenta ajena.	25678
PE/003495-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a subvenciones destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo.	25679
PE/003496-01 Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a reducción de profesionales en los hospitales de Soria.	25680



Páginas

PE/003497-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a subvención solicitada por el Ayuntamiento de León con arreglo a la convocatoria efectuada por la Orden CYT/1307/2010, de 10 de septiembre. 25682

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000563-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a atención sanitaria, para su tramitación ante el Pleno. 25684

PNL/000564-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de España cumplir sus obligaciones de financiación con el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, para su tramitación ante el Pleno. 25685

PNL/000565-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de ley de Espacios Culturales, para su tramitación ante el Pleno. 25688

PNL/000566-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a avanzar en el Sistema de Atención a la Dependencia, favoreciendo la concesión de prestaciones que proporcionen servicios profesionales a las personas dependientes, para su tramitación ante el Pleno. 25691

PNL/000567-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Francisco Ramos Antón y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a convocar la orden para las ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 25693



Páginas

PNL/000568-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Francisco Ramos Antón y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a convocar ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios de años anteriores, antes de la finalización del año 2012, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

25696

PNL/000569-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Francisco Ramos Antón y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden AYG/947/2012, de 12 de noviembre, para que se incluyan planes de mejora en el sector agrario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

25698

PNL/000570-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las medidas relativas a la realización de obras complementarias en la estación de bombeo del regadío de Las Vegas de Almar para el incremento de la eficiencia energética, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

25701

PNL/000571-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las medidas relativas a la modernización del regadío de Santa Teresa-Santa Inés para el incremento de la eficiencia energética y el ahorro de agua, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

25703



Páginas

PNL/000572-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en valor del Castro “La Plaza” de Gallegos de Argañán, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

25705

PNL/000573-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudéz Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de los trámites necesarios para incoar el procedimiento para la declaración de la Gacería de Cantalejo como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

25707

PNL/000574-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la promoción del yacimiento de icnitas en la localidad de Carrascosa de Arriba (Montejo de Tiermes), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

25710

PNL/000575-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto rupestre de la Iglesia de San Vicente de Cervera de Pisuerga en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

25712

PNL/000576-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad de medicina nuclear en el Complejo Hospitalario Río Carrión de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

25714

PNL/000577-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Leonisa Ull Laita, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión de las subvenciones destinadas a la escuela infantil municipal de Aranda de Duero y la de Allendeduero, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

25716



Páginas

PNL/000578-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la recogida de forma detallada y desagregada en los boletines de coyuntura turística de los datos relativos a la Comarca del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

25718

PNL/000579-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con la Asociación de Familiares de Alzheimer de Salamanca para garantizar la viabilidad futura de la Residencia "Boni Mediero", para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

25720

PNL/000580-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de usos y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25722

PNL/000581-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Francisco Martín Martínez, D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de usos y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25728

PNL/000582-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de usos y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25732



Páginas

PNL/000583-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de usos y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25736

PNL/000584-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25741

PNL/000585-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25745

PNL/000586-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Ana María da Silva García, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25749

PNL/000587-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D. David Jurado Pajares y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25754



Páginas

PNL/000588-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25758

PNL/000589-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a crear servicios de urgencia social en todas las provincias y a dotarlos del personal adecuado para que tengan un funcionamiento continuado, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

25762

PNL/000590-01

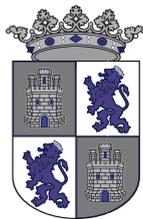
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aprobación del V Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres para el periodo 2012-2015, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

25764

PNL/000591-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. José Ignacio Martín Benito, D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del hongo que afecta a los alisos y a coordinar e impulsar los tratamientos fitosanitarios necesarios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

25766



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000530-01 *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a eliminación de las urgencias nocturnas en Barruecopardo y Villarino de los Aires.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Sanidad, POC/000530, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a eliminación de las urgencias nocturnas en Barruecopardo y Villarino de los Aires.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Real-Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud, establece en su Artículo Primero (Delimitación de la Zona de Salud) lo siguiente:

“1. La zona de salud, es la demarcación poblacional y geográfica fundamental; delimitada a una determinada población, siendo accesible desde todos los puntos y capaz de proporcionar una atención de salud continuada, integral y permanente con el fin de coordinar las funciones sanitarias afines.



2. La delimitación del marco territorial que abarcara cada zona de salud se hará por la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta criterios demográficos, geográficos y sociales. En aplicación de estos criterios, la población protegida por la Seguridad Social a atender a cada zona de salud podrá oscilar entre 5.000 y 25.000 habitantes, tanto en el medio rural como en el medio urbano.

No obstante, y con carácter excepcional, podrá determinarse una zona cuya cifra de población sea inferior a 5.000 habitantes para medios rurales, donde la dispersión geográfica y otras condiciones del medio lo aconsejen. Asimismo, y también con carácter excepcional, podrá abarcar una población mayor cuando las circunstancias poblacionales lo aconsejen.

3. La zona de salud delimita una zona médica, y está constituida por un solo partido médico, sin separación en distritos. Cuando la zona de salud esté constituida por varios municipios se fijará un municipio-cabecera cuya ubicación no será distante del resto de los municipios un tiempo superior a treinta minutos con los medios habituales de locomoción, y en el que se ubicará el centro de salud.”

Debido a las distancias y las infraestructuras de comunicación de la comarca de Vitigudino (Salamanca) se crearon subcentros de salud en Barruecopardo (Zona de Salud de Aldeadávila de la Ribera) y Villarino de los Aires (Zona de Salud de Vitigudino), para evitar que los tiempos de desplazamiento por los medios habituales de locomoción entre algunas localidades y el municipio-cabecera superasen los 30 minutos.

A pesar de ello, la Junta de Castilla y León ha decidido eliminar desde el pasado 15 de octubre de 2012 el servicio de urgencias nocturnas en Barruecopardo y Villarino de los Aires. Esto significa que para recibir atención sanitaria entre las 22 horas de un día y las 8 horas del día siguiente los vecinos de Pereña de la Ribera o Villarino de los Aires deberán desplazarse a Vitigudino o los de Saucelle tendrán que hacerlo a Aldeadávila de la Ribera, destinando en su desplazamiento más de 30 minutos en todos los casos. Teniendo en cuenta que la comarca de Vitigudino no dispone de ninguna Unidad Medicalizada de Emergencias, se plantea las siguientes

Se pregunta:

1.º- ¿Por qué la Junta de Castilla y León ha eliminado las urgencias nocturnas en Barruecopardo y Villarino de los Aires, teniendo como consecuencia que varios municipios de la comarca de Vitigudino (Salamanca) quedarán situados a más de 30 minutos por los medios habituales de locomoción del municipio-cabecera de su zona de salud para la atención sanitaria entre las 22 y las 8 horas?

2.º- ¿Considera la Junta de Castilla y León que esta decisión se adecua a la normativa legal en vigor en materia de estructuras básicas de salud?

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

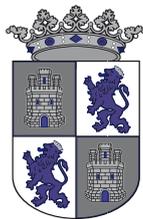
Los Procuradores

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000531-01 *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a Centros Escolares Concertados.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Educación, POC/000531, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a Centros Escolares Concertados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Los padres con niños en el Centro de Educación Especial Obrerón, que ASPRONA tiene en Valladolid, se han encontrado con la exigencia por parte de este Centro Concertado de pagar 150 euros mensuales por el transporte que realizaba el pasado curso una empresa sin garantías de seguridad y sin acompañante sin cobrar a los padres. Un centro concertado que, en palabras textuales de la Consejería “se escapa de nuestras competencias”. Por parte de ASPRONA no hay respuesta al problema planteado con los alumnos del alfoz, aunque todo apunta a que se ha recortado la subvención y ahora descargan en los padres los costes del transporte. El resultado es que algunos de esos niños dependientes no acuden a sus clases desde que comenzó el curso.



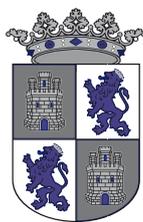
PREGUNTA

¿Cómo puede afirmar la Junta que los Centros Escolares **CONCERTADOS, subvencionados con el dinero de los contribuyentes, se escapan a las competencias y normas de la educación pública, convirtiéndose de facto al centro de **ASPRONA** en un centro exclusivamente privado?**

Valladolid, 19 de noviembre de 2012.

El Procurador

Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000532-01 *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a ejercicio de huelga en el Grupo de Empresas de Explotaciones y Construcciones Civiles, S. L.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Empleo, POC/000532, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a ejercicio de huelga en el Grupo de Empresas de Explotaciones y Construcciones Civiles, S. L. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES

La empresa Explotaciones y Construcciones Civiles, S. L., con sede en Madrid, ha comunicado su decisión de proceder al despido disciplinario de miembros del comité de Huelga, iniciada el 23 de agosto de 2012 en el grupo de empresas de Victorino Alonso, un conflicto colectivo que afecta a 46 trabajadores de la cuenca de Castilla y León, así como a otros 66 pertenecientes a otras cuencas. Esta huelga se debe a la decisión unilateral de modificar las condiciones de trabajo pactadas con la empresa y tiene todo el carácter de una venganza contra los derechos sindicales de los trabajadores por parte de la empresa.



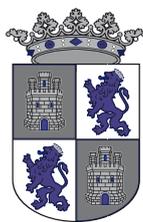
PREGUNTA

¿Garantizará en este conflicto la Junta el derecho constitucional al ejercicio de huelga en el grupo de empresas del archi-subsencionado empresario Victorino Alonso, interviniendo para evitar las represalias impuestas a los trabajadores?

Valladolid, 19 de noviembre de 2012.

El Procurador,

Fdo.: José María González Suárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003386-02, PE/003387-02, PE/003388-02, PE/003389-02, PE/003394-02, PE/003402-02, PE/003403-02, PE/003404-02, PE/003405-02, PE/003406-02, PE/003407-02, PE/003408-02, PE/003411-02, PE/003412-02, PE/003414-02 y PE/003416-02

Prórroga del plazo de contestación a diversas preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de noviembre de 2012, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más las contestaciones a las Preguntas para respuesta escrita relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

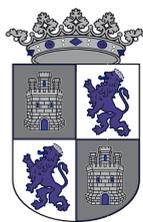
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

ANEXO

PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
003386	D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González	Denuncias y sanciones consecuencia de aplicación de la normativa para la regulación de la pesca de determinadas especies exóticas.	157, 02/11/2012
003387	D. ^a Esther Pérez Pérez	"Proyecto Myas" en la provincia de Soria.	157, 02/11/2012
003388	D. ^a Esther Pérez Pérez	Aportaciones a la Cámara Agraria Provincial de Soria.	157, 02/11/2012
003389	D. ^a Esther Pérez Pérez	Avisos de incendios e incendios en la provincia de Soria.	157, 02/11/2012
003394	D. Francisco Javier Muñoz Expósito	Cantidades aportadas por la Junta de Castilla y León para las actuaciones de adecuación del entorno de la c/ Zapatería y las ruinas de S. Nicolás en Soria.	157, 02/11/2012
003402	D. Jorge Félix Alonso Díez	Consejos de Salud de zona de la provincia de Valladolid.	157, 02/11/2012
003403	D. ^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González	Subvenciones de adquisición de viviendas derivadas del Plan Estatal 2009-2012.	157, 02/11/2012



PE/	FORMULACIÓN	RELATIVA A	BOLETÍN
003404	D. ^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez	Ayudas para adquisición de vivienda joven, solicitudes y resoluciones referidas a las mismas.	157, 02/11/2012
003405	D. Jorge Félix Alonso Díez	Reuniones celebradas por los Consejos de Salud de Zona de las dos áreas de Valladolid desde 2008.	157, 02/11/2012
003406	D. ^a Esther Pérez Pérez	Promoción y gestión de la Ciudad del Medio Ambiente, cantidades invertidas e intervenciones realizadas por anualidades.	157, 02/11/2012
003407	D. Miguel Ángel Fernández Cardo	Actuaciones de concentración parcelaria en Villamanín y en Llamas de la Ribera (León).	157, 02/11/2012
003408	D. ^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez	Situación de la concentración parcelaria de determinados municipios.	157, 02/11/2012
003411	D. José Ignacio Martín Benito	Relación de ayudas de la Junta de Castilla y León a la SEMINCI de Valladolid desde el año 2008 al año 2012.	157, 02/11/2012
003412	D. Francisco Javier Muñoz Expósito	Previsiones de la Junta de Castilla y León en relación con la baja de facultativos médicos por bajas de jubilación en la provincia de Soria.	157, 02/11/2012
003414	D. Julio López Díaz	Subvenciones concedidas y no concedidas por la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Paredes de Nava.	157, 02/11/2012
003416	D. ^a Esther Pérez Pérez	Número de mujeres menores de 18 años que han prescindido de informar a sus representantes legales haciendo uso de la excepcionalidad recogida en el artículo 13.4 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.	157, 02/11/2012



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003475-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a modificaciones de la zona básica de salud cuyo municipio de cabecera en la actualidad es Aldeadávila de la Ribera.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003475, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a modificaciones de la zona básica de salud cuyo municipio de cabecera en la actualidad es Aldeadávila de la Ribera.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Según recogen los medios de comunicación, tras la reunión celebrada entre el Sr. Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León y varios Alcaldes de la comarca de Vitigudino (Salamanca) el pasado día 6 de noviembre se dejó abierta la posibilidad de "solicitud para la reordenación territorial de las zonas básicas afectadas" por la supresión de las urgencias nocturnas en los subcentros de salud de Barruecopardo y Villarino.

PREGUNTAS

1. ¿Se está estudiando por la Junta de Castilla y León la modificación de la zona básica de salud cuyo municipio de cabecera es en la actualidad Aldeadávila de la Ribera?



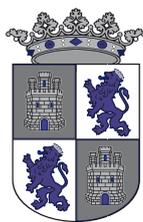
2. En caso afirmativo, ¿qué modificaciones se están analizando en esta zona de salud? ¿Quién ha planteado a la Junta de Castilla y León tales modificaciones?

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Fernando Pablos Romo y

María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003476-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a primas para la producción energética por biomasa y la microgeneración.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003476, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Jurado Pajares, relativa a primas para la producción energética por biomasa y la microgeneración.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Jurado Pajares, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Tras la reunión mantenida el mes pasado entre responsables de la Junta de Castilla y León con responsables del Ministerio de Industria, Energía y Turismo,

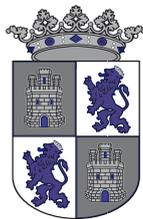
1.º- ¿Conoce la Junta de Castilla y León si el Ministerio tiene previsto retomar las primas para la producción energética por biomasa y la microgeneración?

2.º- Y si es así, ¿para cuándo está previsto retomar dichas ayudas?

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

El Procurador

Fdo.: David Jurado Pajares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003477-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en cada provincia de la Comunidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003477, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en cada provincia de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Es interés del Grupo Parlamentario Socialista conocer algunos datos relacionados con la Educación de Personas Adultas en nuestra Comunidad, por lo que se presentan para su contestación por escrito las siguientes:

PREGUNTAS

1. **¿Cuál ha sido el número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en cada provincia de Castilla y León, a través de programas impartidos desde ayuntamientos en el curso 2010-2011 y 2011-2012 respectivamente? ¿Y en el curso 2012-2013?**

2. **¿Cuál ha sido el número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en cada provincia de Castilla y León, a través de programas**



impartidos desde Diputaciones Provinciales en el curso 2010-2011 y 2011-2012 respectivamente? ¿Y en el curso 2012-2013?

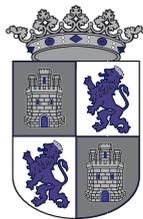
3. ¿Cuál ha sido el número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en cada provincia de Castilla y León, a través de programas impartidos desde entidades privadas sin ánimo de lucro en el curso 2010-2011 y 2011-2012 respectivamente? ¿Y en el curso 2012-2013?

4. ¿Cuál ha sido el número total de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en cada provincia de Castilla y León, en el curso 2010-2011 y 2011-2012 respectivamente? ¿Y en el curso 2012-2013?

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003478-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos matriculados en el Bachillerato de Artes en cada provincia de la Comunidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003478, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos matriculados en el Bachillerato de Artes en cada provincia de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Es de interés para el Grupo Parlamentario Socialista conocer algunos datos relacionados con el Bachillerato de Artes en nuestra Comunidad Autónoma por lo que se presentan para su contestación por escrito las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Cuántos alumnos estaban matriculados en el Bachillerato de Artes en el curso 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 respectivamente? Indíquese el dato especificando el número de alumnos matriculado en cada provincia y si lo estaban en Instituto o en Escuela de Arte.

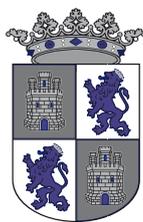


2. ¿Cuántos alumnos están matriculados en el Bachillerato de Artes en el curso 2012-2013? Indíquese el dato especificando el número de alumnos matriculado en cada provincia y si lo estaban en Instituto o en Escuela de Arte.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003479-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos participantes en Programas de Cualificación Profesional en cada provincia de la Comunidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003479, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos participantes en Programas de Cualificación Profesional en cada provincia de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Es interés del Grupo Parlamentario Socialista conocer algunos datos relacionados con los Programas de Cualificación Profesional Inicial, por lo que se presentan para su contestación por escrito las siguientes:

PREGUNTAS

1. **¿Cuál ha sido el número de alumnos participantes en Programas de Cualificación Profesional en el curso iniciado en 2011? Indíquese el dato especificando el número de alumnos en cada provincia de Castilla y León y si participan a través de Entidades Locales, entidades sin ánimo de lucro u otras opciones.**

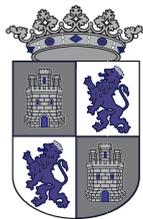


2. ¿Cuál ha sido el número de alumnos participantes en Programas de Cualificación Profesional en el curso iniciado en 2012? Indíquese el dato especificando el número de alumnos en cada provincia de Castilla y León y si participan a través de Entidades Locales, entidades sin ánimo de lucro u otras opciones.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003480-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos participantes de los Programas de Cualificación Profesional en su modalidad de Taller Profesional.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003480, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de alumnos participantes de los Programas de Cualificación Profesional en su modalidad de Taller Profesional. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Es interés del Grupo Parlamentario Socialista conocer algunos datos relacionados con los Programas de Cualificación Profesional Inicial, por lo que se presentan para su contestación por escrito las siguientes:

PREGUNTAS

1. **¿Cuál ha sido el número de alumnos participantes en los programas de Cualificación Profesional en su modalidad de Taller Profesional a través de Entidades Locales acogidas a la convocatoria EDU/352/2011 de 31 de marzo, en el curso iniciado en el año 2011? Indíquese el dato especificando número de alumnos por cada Entidad Local.**



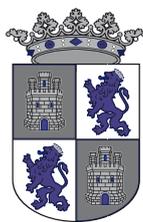
2. ¿Cuál ha sido el número de alumnos participantes en los programas de Cualificación Profesional en su modalidad de Iniciación Profesional Especial a través de Entidades sin ánimo de lucro, acogidas a la convocatoria EDU/352/2011 de 31 de marzo, en el curso iniciado en el año 2011? Indíquese el dato especificando número de alumnos por cada Entidad sin ánimo de lucro.

3. ¿Cuál ha sido el número de alumnos participantes en los Programas de Cualificación Profesional en su modalidad de Iniciación Profesional y Taller Profesional a través de Entidades sin ánimo de lucro, acogidas a la convocatoria EDU/352/2011 de 31 de marzo, en el curso iniciado en el año 2011? Indíquese el dato especificando número de alumnos por cada Entidad sin ánimo de lucro.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003481-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a nuevo proyecto de obras de la carretera provincial entre Caracena, Retortillo y Montejo de Tiermes de la provincia de Soria.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003481, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a nuevo proyecto de obras de la carretera provincial entre Caracena, Retortillo y Montejo de Tiermes de la provincia de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Por medio de la Resolución de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, se hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo para el tramo de una nueva CARRETERA PROVINCIAL entre la CP SO-V-1601 (actualmente denominada SO-P-4123) en Caracena y la CP SO-V-1606 (actualmente denominada SO-135), de Retortillo a Montejo de Tiermes, promovido por la Excm. Diputación de Soria. («B.O.C. y L.» de 12 de febrero de 2007). Firmada por el entonces Consejero de Medio Ambiente D. Carlos FERNÁNDEZ CARRIEDO.

Con fecha 19 de abril de 2012 se comunica a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental la supuesta MODIFICACIÓN DEL PROYECTO que antes iba ejecutarse como UNA NUEVA CARRETERA ASFALTADA y que ahora se va a realizar como CAMINO RURAL con firme de zahorra de una longitud de 6.500 metros, con 6 metros de anchura de calzada, con 0,25 metros de arcén a cada lado más bermas de 0,25 metros en ambas



márgenes. Es decir, estamos ante un nuevo proyecto contemplado dentro del Anexo IV, en el apartado de Medio Natural, dentro del punto 1.5. "Pistas forestales de cualquier naturaleza, con pendiente en algún tramo superior al 15 %, o de longitud superior a 5 km". Cuya competencia para dictar la nueva D.I.A, como proyecto contemplado dentro del art. 46.2, corresponde a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

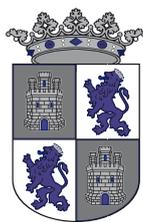
Por todo lo expuesto, se pregunta:

¿Se va a dar un procedimiento de participación pública mediante el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en razón al nuevo proyecto de obras que se pretende llevar término?

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003482-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a subvenciones concedidas a las casas de acogida para víctimas de la violencia de género.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003482, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a subvenciones concedidas a las casas de acogida para víctimas de la violencia de género.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Junta de Castilla y León a través de su Consejo de Gobierno de 13 de septiembre de 2012, ha destinado 951.500 euros a centros de emergencia, casas de acogida para víctimas de violencia de género y entidades que luchan por la igualdad.

El Consejo de Gobierno ha aprobado subvenciones por importe total de 951.523 euros para entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que gestionan centros de emergencia y casas de acogida de la Red de Asistencia a la mujer víctima de violencia de género y para entidades que atienden a mujeres con necesidades especiales por razón de género.

De esta cuantía, 772.346 euros serán para las entidades que gestionan la Red de Asistencia a las víctimas de violencia de género –el 78 % a entidades privadas sin ánimo de lucro y el 21 % para ayuntamientos–, y los otros 179.177 euros se distribuyen entre entidades sin ánimo de lucro que luchan por la igualdad de género.



Con estas subvenciones, la Junta de Castilla y León consigue que los centros que integran la Red de Asistencia presenten las mejores condiciones posibles de mantenimiento y funcionamiento para prestar, eficazmente y con las debidas garantías, la asistencia social integral que precisan estas mujeres y los menores que dependen de ellas. Además, facilita el impulso de acciones positivas hacia las mujeres para eliminar las diferencias existentes por razones de género.

La subvención dirigida a las entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionan centros de acogida asciende a 605.313 euros, que se distribuyen entre los centros de emergencia que Cruz Roja Castilla y León tiene en Burgos, Ponferrada, León, Valladolid y Salamanca, y las casas de acogida de la Asociación Simone de Beavoir, Residencia Ntra. Señora de Fátima, Asociación Leonesa de Caridad, Fundación Familias Monoparentales Isadora Duncan –todas ellas de León–, Asociación Beatriz de Suabia, Residencia de las Adoratrices (ambas de Salamanca), Asociación APYFIM (Segovia), y Residencia de las Adoratrices y Cáritas Diocesana, las dos de Valladolid.

Se trata del segundo pago que reciben estas entidades privadas sin ánimo de lucro en lo que va de año. Y es que, a estos 605.313, hay que sumar los 250.848 euros ya recibidos por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que ha destinado, durante 2012, un total de 856.000 euros para ayudar a estas entidades a gestionar las casas de acogida y centros de emergencia.

El Consejo de Gobierno aprobó también una subvención de 167.033 euros para entidades públicas que gestionan casas de acogida de la Red de Asistencia a la mujer víctima de violencia de género. Las entidades que recibirán la subvención son los ayuntamientos de Ávila, Burgos, Palencia, Soria y Zamora. Durante 2011, estas entidades públicas ofrecieron un total de 50 plazas en sus casas de acogida, en las que atendieron a 75 personas, 41 de ellas mujeres y 34 menores. Entre 2007 y 2012, la Junta de Castilla y León ha concedido subvenciones a estas entidades públicas cercanas a 1,28 millones de euros.

La estructura de la Red de Asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León se regula en el título II de la Ley 13/2010, que la define como “el conjunto de centros y servicios destinados a la atención de mujeres víctimas de violencia de género, así como a las personas que dependan de ellas, ya sean menores o mayores”. Contra las desigualdades

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades continúa impulsando acciones positivas hacia las mujeres para favorecer la eliminación de diferencias por razones de género, así como mejorar su calidad y condiciones de vida. Con este objetivo, el Consejo de Gobierno ha aprobado una subvención de 179.177 euros dirigida a las entidades sin ánimo de lucro que gestionan programas de atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género. Se trata de adoptar medidas positivas para corregir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y, de forma específica, impulsar programas de atención a las víctimas de violencia de género. Estas subvenciones se destinarán a la Asociación de asistencia a víctimas de agresiones sexuales y violencia doméstica de Burgos, León, Salamanca y Valladolid; la Asociación Beatriz de Suabia; la Asociación Mujeres en Igualdad de Palencia; la Asociación Mujeres “Plaza Mayor”; la Federación Red Madre de Castilla y León; la Fundación Secretariado



Gitano; las HH Oblatas del Santísimo Redentor Albor; el Instituto HH Josefinas de la Santísima Trinidad; y la Fundación Intras.

A la vista de los datos reflejados en los antecedentes, se pregunta:

1. ¿Cómo se ha repartido la subvención dirigida a las entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionan centros de acogida? Se ruega importe percibido por cada una de ellas.

2. ¿Cómo se ha repartido la subvención dirigida a las entidades públicas que gestionan casas de acogida de la Red de Asistencia a la mujer víctima de violencia de género? Se ruega importe percibido por cada una de ellas.

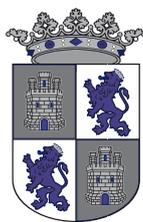
3. ¿Cómo se ha repartido la subvención dirigida a entidades sin ánimo de lucro que gestionan programas de atención a mujeres con necesidades especiales por razón de género? Se ruega importe percibido por cada una de ellas.

Las preguntas formuladas aluden a las cantidades percibidas por cada una de las entidades en el año 2012.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003483-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a pago efectivo al Ayuntamiento de Soria para la promoción de viviendas de protección oficial.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003483, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a pago efectivo al Ayuntamiento de Soria para la promoción de viviendas de protección oficial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En relación al Convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Soria para promover un grupo de 45 viviendas de protección pública en Soria en el que se contemplaba en el Anexo I que dicha subvención directa quedaría distribuida en las anualidades 2009, 2010, y 2011,

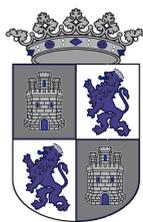
Se pregunta:

¿En qué fecha está previsto el pago efectivo al Ayuntamiento de Soria de la anualidad 2011 por importe de 879.570,00 €?

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003484-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Zamora.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003484, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En 1996 el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council firman un convenio de colaboración que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años.

En este programa participan 82 colegios públicos y 42 institutos de educación secundaria en el territorio español.

En el caso de la provincia de Zamora los centros British Council son:

- CP Riomanzanas en Zamora.
- CP Buenos Aires en Benavente.
- IES Claudio Moyano en Zamora.



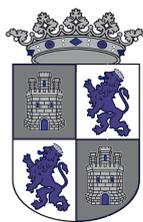
Por ello se pregunta:

- 1. ¿Cuál ha sido el coste tanto a económico para cada uno de los centros indicados durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**
- 2. ¿Cuál es la previsión de costes para el curso 2012-2013?**
- 3. ¿Con qué recursos humanos se ha contado durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003485-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Valladolid.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003485, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En 1996 el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council firman un convenio de colaboración que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años.

En este programa participan 82 colegios públicos y 42 institutos de educación secundaria en el territorio español.

En el caso de la provincia de Valladolid los centros British Council son:

- CP Miguel Delibes en Valladolid.
- CP Narciso Alonso Cortés.
- CP Clemente Fernández de la Devesa en Medina del Campo.



- IES Emilio Ferrari en Valladolid.
- IES Galileo en Valladolid.

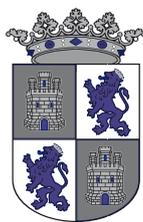
Por ello se pregunta:

- 1. ¿Cuál ha sido el coste tanto a económico para cada uno de los centros indicados durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**
- 2. ¿Cuál es la previsión de costes para el curso 2012-2013?**
- 3. ¿Con qué recursos humanos se ha contado durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003486-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Soria.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003486, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En 1996 el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council firman un convenio de colaboración que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años.

En este programa participan 82 colegios públicos y 42 institutos de educación secundaria en el territorio español.

En el caso de la provincia de Soria los centros British Council son:

- CP Doce Linajes en Soria.
- CP Infantes de Lara en Soria.
- IES Virgen del Espino en Soria.



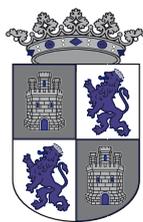
Por ello se pregunta:

- 1. ¿Cuál ha sido el coste tanto a económico para cada uno de los centros indicados durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**
- 2. ¿Cuál es la previsión de costes para el curso 2012-2013?**
- 3. ¿Con qué recursos humanos se ha contado durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003487-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Segovia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003487, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En 1996 el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council firman un convenio de colaboración que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años.

En este programa participan 82 colegios públicos y 42 institutos de educación secundaria en el territorio español.

En el caso de la provincia de Segovia los centros British Council son:

- CP El Peñascal en Segovia.
- CP Santa Clara en Cuéllar.
- IES María Moliner en Segovia.



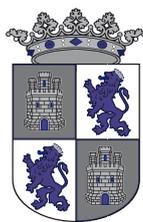
Por ello se pregunta:

- 1. ¿Cuál ha sido el coste tanto a económico para cada uno de los centros indicados durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**
- 2. ¿Cuál es la previsión de costes para el curso 2012-2013?**
- 3. ¿Con qué recursos humanos se ha contado durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003488-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Salamanca.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003488, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En 1996 el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council firman un convenio de colaboración que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años.

En este programa participan 82 colegios públicos y 42 institutos de educación secundaria en el territorio español.

En el caso de la provincia de Salamanca los centros British Council son:

- CP San Mateo en Salamanca.
- CP Miróbriga en Ciudad Rodrigo.
- IES Francisco Salinas en Salamanca.



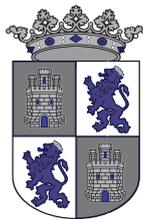
Por ello se pregunta:

- 1. ¿Cuál ha sido el coste tanto a económico para cada uno de los centros indicados durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**
- 2. ¿Cuál es la previsión de costes para el curso 2012-2013?**
- 3. ¿Con qué recursos humanos se ha contado durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003489-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Palencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003489, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En 1996 el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council firman un convenio de colaboración que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años.

En este programa participan 82 colegios públicos y 42 institutos de educación secundaria en el territorio español.

En el caso de la provincia de Palencia los centros British Council son:

- CP Tello Téllez en Palencia.
- CP Vegarredonda en Guardo.
- IES Alonso Berruguete en Palencia.



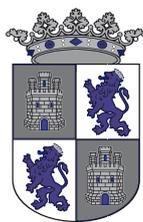
Por ello se pregunta:

- 1. ¿Cuál ha sido el coste tanto a económico para cada uno de los centros indicados durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**
- 2. ¿Cuál es la previsión de costes para el curso 2012-2013?**
- 3. ¿Con qué recursos humanos se ha contado durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003490-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de León.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003490, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En 1996 el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council firman un convenio de colaboración que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años.

En este programa participan 82 colegios públicos y 42 institutos de educación secundaria en el territorio español.

En el caso de la provincia de León los centros British Council son:

- CP Santa Marta en Astorga.
- CP Quevedo en León.
- IES Eras de Renueva en León.



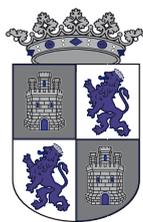
Por ello se pregunta:

- 1. ¿Cuál ha sido el coste tanto a económico para cada uno de los centros indicados durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**
- 2. ¿Cuál es la previsión de costes para el curso 2012-2013?**
- 3. ¿Con qué recursos humanos se ha contado durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003491-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Burgos.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003491, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En 1996 el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council firman un convenio de colaboración que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años.

En este programa participan 82 colegios públicos y 42 institutos de educación secundaria en el territorio español.

En el caso de la provincia de Burgos los centros British Council son:

- CP Jueces de Castilla en Burgos.
- CP D.^a Mencía de Velasco en Briviesca.
- IES Comuneros de Castilla en Burgos.



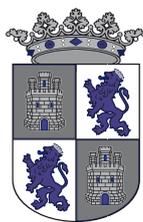
Por ello se pregunta:

- 1. ¿Cuál ha sido el coste tanto a económico para cada uno de los centros indicados durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**
- 2. ¿Cuál es la previsión de costes para el curso 2012-2013?**
- 3. ¿Con qué recursos humanos se ha contado durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003492-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Ávila.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003492, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a coste económico del programa de educación bilingüe en los centros educativos de Ávila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En 1996 el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council firman un convenio de colaboración que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años.

En este programa participan 82 colegios públicos y 42 institutos de educación secundaria en el territorio español.

En el caso de la provincia de Ávila los centros British Council son:

- CP Comuneros de Castilla en Ávila.
- IES Vasco de la Zarza.



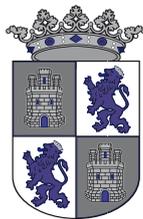
Por ello se pregunta:

- 1. ¿Cuál ha sido el coste tanto a económico para cada uno de los centros indicados durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**
- 2. ¿Cuál es la previsión de costes para el curso 2012-2013?**
- 3. ¿Con qué recursos humanos se ha contado durante los cursos 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012?**

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003493-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a asistencias sanitarias de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003493, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a asistencias sanitarias de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A raíz de las reformas sobre el derecho a la asistencia sanitaria se plantean algunos interrogantes con respecto a la situación de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género en la Comunidad de Castilla y León.

En el caso de mujeres que tras denuncia, orden de protección y divorcio no tienen derecho a prestación por no haber realizado trabajos remunerados:

¿Qué procedimientos está realizando la administración regional para garantizar la asistencia sanitaria?

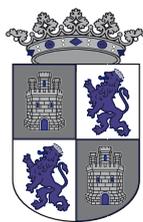
¿Se les está retirando la tarjeta sanitaria?

¿Siguen figurando a efectos de las prestaciones como beneficiarias de su maltratador?

Valladolid, 19 de noviembre de 2012.

La Procuradora

Fdo.: Esther Pérez Pérez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003494-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a subvenciones para el fomento del empleo estable por cuenta ajena.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003494, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a subvenciones para el fomento del empleo estable por cuenta ajena.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con relación a la resolución de 20 de septiembre, por la que se convocaban subvenciones para el fomento del empleo estable por cuenta ajena para 2012, solicitamos:

- Relación nominal de las solicitudes presentadas:

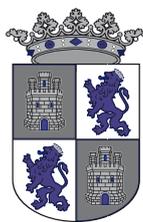
- ordenadas en función de la fecha de presentación,
- diferenciada por provincias,
- y con referencia a los sectores emergentes donde se produce la contratación.

Valladolid, 19 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Julio López Días y

Pedro Luis González Reglero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003495-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a subvenciones destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003495, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a subvenciones destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 12 de noviembre se publicaban en el BOCYL las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo para 2013 y 2014.

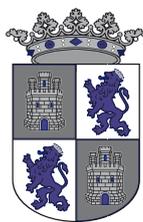
Con relación a dicha convocatoria, solicitamos:

- Relación nominal de las solicitudes presentadas:

- ordenadas en función de la fecha de presentación,
- diferenciada por provincias.

Valladolid, 19 de noviembre de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: Julio López Días y
Pedro Luis González Reglero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003496-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a reducción de profesionales en los hospitales de Soria.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003496, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a reducción de profesionales en los hospitales de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 9 de noviembre de 2012 el Consejero de Sanidad intervenía en la Comisión de Sanidad que se celebraba en las Cortes de Castilla y León. En un momento de su intervención aseguró sobre la conveniencia de seguir con la II Fase de las Obras del Hospital Santa Bárbara de Soria que y cito textualmente:

“y otra parte del hospital está en condiciones dignas, razonables, para seguir prestando esa asistencia sanitaria, con menos confort, quizá, con menos comodidad que en la otra parte, pero, desde luego, yo prefiero eso a no tener que prescindir de profesionales y que la calidad sea más confortable y más agradable, pero hubiéramos tenido que reducir el número de profesionales.”



Para a renglón seguido continuar afirmando:

“Y ese es el dilema que nos planteamos en muchos casos, efectivamente. Al final hay que priorizar y nosotros hemos preferido priorizar en mantener a nuestros profesionales, porque son renunciar a algunas inversiones y a algunas mejoras que teníamos previstas. Muchas gracias.”

Al continuar las obras previstas en los hospitales de Zamora, Palencia, Salamanca, Clínico de Valladolid, Benavente y Miranda de Ebro;

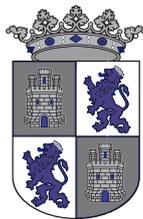
PREGUNTA

¿Cuál va a ser la reducción de profesionales en estos hospitales?

Valladolid, 19 de noviembre de 2012.

El Procurador

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003497-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a subvención solicitada por el Ayuntamiento de León con arreglo a la convocatoria efectuada por la Orden CYT/1307/2010, de 10 de septiembre.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003497, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Ángel Fernández Cardo, relativa a subvención solicitada por el Ayuntamiento de León con arreglo a la convocatoria efectuada por la Orden CYT/1307/2010, de 10 de septiembre. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de octubre de 2010 el Ayuntamiento de León solicitó el otorgamiento de una subvención al amparo de la convocatoria efectuada por la Orden CYT/1307/2010, de 10 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino para el año 2010.

Con fecha 20 de diciembre de 2010 se dicta Orden de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se concede a dicho Ayuntamiento una subvención de 52.366,08 €, con el fin "Aplicación informática tratamiento información turística e implantación sistema de fidelización de visitantes online".



A solicitud del Ayuntamiento, con fecha 10 de octubre de 2011, por resolución de la Dirección General de Turismo se concede prórroga tanto del plazo de ejecución como el de justificación del proyecto subvencionado, hasta el 15 de noviembre de 2011.

Es interés del Grupo Parlamentario Socialista conocer si se ha realizado alguna actuación por parte de la Junta de Castilla y León en relación con la citada subvención por lo que se presentan las siguientes:

PREGUNTAS

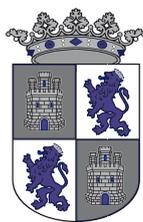
¿Qué documentación sobre la ejecución y la justificación del proyecto de la precitada subvención ha sido presentada por el Ayuntamiento de León a la Junta en el plazo concedido?

¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León en relación con la concesión de dicha subvención desde la resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 10 de octubre de 2011?

Valladolid, 20 de noviembre de 2012.

El Procurador

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000563-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a atención sanitaria, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000563, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a atención sanitaria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Las múltiples y constantes modificaciones que las diferentes Comunidades Autónomas están llevando a cabo en sus territorios de influencia han provocado unas diferencias cualitativas y cuantitativas en la atención sanitaria a la ciudadanía.

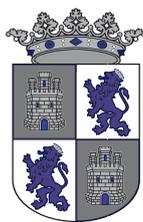
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a ejercer sus responsabilidades asegurando a toda la ciudadanía del territorio nacional una atención sanitaria de calidad, accesible, gratuita y en igualdad de condiciones.

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000564-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de España cumplir sus obligaciones de financiación con el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000564, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de España cumplir sus obligaciones de financiación con el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El 15 de febrero de 2008 la Comisión Europea aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, mediante la Decisión C(2008)722. Posteriormente se ha modificado en 3 ocasiones, dos de ellas según la Decisión C(2010)1169 y Decisión C(2010)8693 de la Comisión.



La última modificación, presentada de acuerdo con los artículos 6. 1 c) y 9 del Reglamento (CE) n.º 1974/2006, ha sido aprobada el 29 de marzo de 2012. La modificación del Programa recoge las recomendaciones del informe de evaluación a medio plazo y consiste principalmente en la inclusión de pequeños cambios referentes a la incorporación y supresión de datos de la situación inicial y en la descripción de las fichas de medida, de manera que se mejore la calidad del seguimiento del Programa.

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 (PDR) es el documento que establece el conjunto de las actuaciones cofinanciadas por el FEADER, que la Administración de Castilla y León realizará durante ese período para la mejora y desarrollo del medio rural.

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 contempla entre otras las siguientes medidas:

- .- Instalación de jóvenes agricultores.
- .- Jubilación anticipada de agricultores.
- .- Modernización de las explotaciones agrarias.
- .- Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales.
- .- Ayudas agroambientales.
- .- Ayudas zonas desfavorecidas.
- .- Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.
- .- Aplicación de estrategias de desarrollo local.

En resumen la práctica totalidad de la política agraria y ganadera de la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León.

La financiación total del programa asciende a 2.281.192.282,00 €, distribuidos de la siguiente manera:

FEADER:	849.045.517,00 €
AGE:	544.359.999,00 €
Junta:	570.386.765,00 €
Junta (adicional):	317.400.000,00 €

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha disminuido la partida correspondiente a cofinanciación de los Programas de Desarrollo Rural un 32,4 %, pasando de los 1.332.000.000,00 € del año 2012 a la propuesta de 900.000.000,00 € para el año 2013.

Esta decisión, unida a la falta de pagos y reembolsos por parte del Ministerio durante el año 2012, hace peligrar la financiación total del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, así como la posible pérdida de financiación europea.



Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de España a:

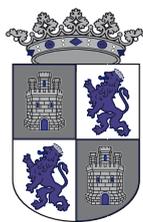
1.º- Cumplir sus obligaciones de financiación con el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, para el año 2013.

2.º- Que mantenga la cantidad de 544.359.999,00 €, para todo el periodo del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.”

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000565-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de ley de Espacios Culturales, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000565, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de ley de Espacios Culturales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, recoge en su artículo 74 la figura de los "Espacios Culturales".

1. *La Junta de Castilla y León podrá declarar como espacios culturales aquellos inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural que, por sus especiales valores culturales y naturales, requieran para su gestión y difusión una atención preferente.*
2. *La declaración de un espacio cultural tendrá como finalidad la difusión de sus valores y fomentar las actividades que posibiliten el desarrollo sostenible de la zona afectada.*



3. *La declaración de un espacio cultural obligará a la aprobación de un plan de adecuación y usos que determine las medidas de conservación, mantenimiento, uso y programa de actuaciones. Para el desarrollo de las previsiones del plan, éste deberá prever la constitución de un órgano gestor responsable del cumplimiento de las normas de esta Ley.*
4. *En la declaración de un espacio cultural se tendrá en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de los artículos 9, 11.1 y 12 de la presente Ley.*

Hasta el momento presente la Junta de Castilla y León ha declarado dos Espacios Culturales: el Bien de Interés Cultural “Sierra de Atapuerca”, en Burgos (26 de julio de 2007) y el de “Las Médulas”, en El Bierzo (León), el 23 de diciembre de 2010.

Como se recoge en estas declaraciones, la figura de Espacio Cultural está incluida entre las Medidas de Fomento del Título VI de la Ley de Patrimonio Cultural y “va dirigida a los bienes inmuebles protegidos por declaración de Bien de Interés Cultural, en las categorías monumento, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico, vía histórica y demás categorías recogidas en la normativa de Patrimonio Cultural, debido a sus valores singulares y relevantes”.

“El Espacio Cultural es una realidad compleja, con valores culturales y naturales, tangibles e intangibles, vinculados directamente al territorio en el que se ubican. La calidad y cantidad de estos bienes combinados y relacionados entre sí y con el territorio, conforman y definen el carácter de cada Espacio Cultural, que a su vez puede ser continuo o discontinuo, es decir, que no tiene por qué coincidir necesariamente con un espacio geográfico, o los bienes de un mismo Espacio Cultural pueden estar distanciados entre sí.

Los elementos patrimoniales individuales de un Espacio Cultural adquieren su adecuada valoración en la medida en que se establecen referencias al conjunto de otros bienes –similares o distintos– con los que se relaciona y complementa mediante vínculos de génesis cultural e histórica. Todos ellos, junto con el territorio en el que se insertan, forman un íntegro sistema patrimonial identificable y en cuyo seno se desarrollan procesos de relación social y cultural, funcional y de uso.

La complejidad del Espacio Cultural y su íntima relación con el territorio precisa de la existencia de una zona de afección constituida por aquellos ámbitos alrededor del Espacio Cultural cuya alteración puedan afectar a los valores singulares y relevantes del bien.

La protección y conservación del Espacio Cultural, como Bien de Interés Cultural, queda regulada por el régimen especial de protección que para estos bienes establece la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

La declaración de un Espacio Cultural tiene como finalidad la difusión de sus valores y el fomento de las actividades que posibilitan el desarrollo sostenible de un territorio. De ahí la obligación de aprobar un “Plan de adecuación y usos” que determine las medidas de conservación, mantenimiento, uso y programa de actuaciones”.



El Plan PAHIS (2004-2012) contemplaba en el apartado 3.2.5, la Ley de Espacios Culturales, con las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un anteproyecto de ley con el fin de:
 - Singularizar, por su valor intrínseco, complejidad, diversidad, valor paisajístico o cultural, algunas de las unidades territoriales identificadas y que se consideran por ello excelentes para la Comunidad.
 - Reconocer e integrar la figura del espacio cultural y el paisaje como un componente esencial del patrimonio.
 - Proporcionar los medios suficientes para garantizar la adecuada protección y puesta en valor de los bienes considerados, que incluyan la regulación de usos, actividades y gestión de los mismos.
 - Facilitar el acrecentamiento de su nivel de excelencia cultural y patrimonial, así como el reconocimiento público y la garantía de su función social.
 - La Ley preverá la declaración de aquellos espacios que por sus especiales valores culturales requieran una atención preferente para su gestión y difusión.
 - En todo caso este anteproyecto estará armonizado, cuando proceda, con los regímenes de protección medioambiental previstos en la Ley de Espacios Naturales.
 - Se elaborará un Plan de adecuación y usos para cada espacio declarado y se constituirá un órgano gestor responsable del mismo.

En el programa electoral del Partido Popular a las elecciones de 2007 se recogía en la página 107 el compromiso de “aprobar un Proyecto de Ley de Espacios Culturales, que otorgue la máxima eficacia y aprovechamiento a esta nueva figura”.

Tras estas elecciones autonómicas de 2007 y una vez constituido el nuevo gobierno autonómico, la Consejera de Cultura y Turismo compareció en las Cortes de Castilla y León el 18 de septiembre de 2007 para presentar su programa de gobierno, comprometiéndose con la Ley de Espacios Culturales: “Y, en este contexto de los espacios culturales, aprobaremos un proyecto de ley de espacios culturales que dote a esta figura de plenos efectos”.

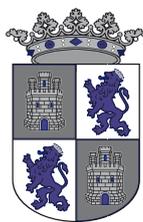
Como sea que hasta el presente no se ha traído a estas Cortes el citado anteproyecto de Ley, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a lo largo de 2013 presente en estas Cortes un proyecto de Ley de Espacios Culturales”.

Valladolid, 19 de noviembre de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000566-01 *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a avanzar en el Sistema de Atención a la Dependencia, favoreciendo la concesión de prestaciones que proporcionen servicios profesionales a las personas dependientes, para su tramitación ante el Pleno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000566, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a avanzar en el Sistema de Atención a la Dependencia, favoreciendo la concesión de prestaciones que proporcionen servicios profesionales a las personas dependientes.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, atribuye a los Poderes Públicos la necesidad de dotar y disponer los recursos necesarios para “hacer efectivo un sistema de Servicios Sociales de Calidad”.

La ley determina en sus Artículos 14 y 18 el carácter excepcional de la atención a personas dependientes por parte de cuidadores no profesionales, basando la calidad del



Sistema de Atención a la Dependencia en la cualificación y competencia de los servicios y prestaciones proporcionados por profesionales, además de establecer en su Artículo 15 un catálogo de servicios y prestaciones adecuados a la situación de cada persona.

Castilla y León cuenta hoy con un Sistema de Atención a la Dependencia de Calidad, basado, fundamentalmente y ciñéndose a lo que la ley prescribe, en la prestación de servicios de carácter profesional, que es necesario no sólo sostener, sino también potenciar y desarrollar.

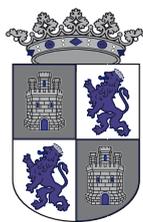
Por todo ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a avanzar en el desarrollo del Sistema de Atención a la Dependencia, favoreciendo la concesión de prestaciones que proporcionen servicios profesionales a las personas dependientes, tanto a las que permanezcan en su hogar como a aquellas que deseen acceder a centros residenciales, de acuerdo con lo que establece la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.”

Valladolid, 19 de noviembre de 2012.

EL PORTAVOZ:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000567-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Francisco Ramos Antón y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a convocar la orden para las ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000567, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Francisco Ramos Antón y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a convocar la orden para las ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña, M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Francisco Ramos y Javier Campos de la Fuente, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:



ANTECEDENTES

Las explotaciones ganaderas en régimen extensivo forman parte de un sistema de producción tradicional dentro del sector agrario. Dicho sistema se fundamenta en dos premisas esenciales: el empleo de razas ganaderas, fundamentalmente autóctonas de Castilla y León, con características zootécnicas peculiares y el aprovechamiento directo de recursos forestales, praderas y zonas de montaña, que tienen como característica común el ser terrenos difícilmente utilizables para el uso agrícola.

Por otra parte, las explotaciones ganaderas de carácter extensivo se caracterizan por los bajos rendimientos en comparación con los sistemas intensivos, lo que influye en la rentabilidad económica de las explotaciones.

Si bien es cierto que cuantitativamente sus producciones acusan dicha limitación, no es menos cierto que se caracterizan por una gran calidad, con una proyección económica creciente en el consumo.

El mantenimiento y fomento de sistemas de bajos insumos y la conservación y promoción de una naturaleza de alta calidad y de una agricultura sostenible que respete las exigencias medioambientales son objetivos claros en orden a mejorar la competitividad del sector productor.

Además, debe considerarse la especial importancia que tienen en Castilla y León los pastos comunales aprovechados por ganado de diferentes explotaciones. En este sentido, tanto por el carácter sanitario como por la racionalización de los recursos pastables, que pueden tener las mejoras de infraestructuras en los mismos, se considera necesario incentivar a los titulares de dichos pastos para la realización de inversiones permanentes en ellos.

Igualmente se considera necesario modernizar o en su caso instalar sistemas que faciliten al ganado el acceso al agua, tanto en períodos de pluviometría normales, como en períodos de sequía prolongada, así como facilitarles medidas de bioseguridad que incidan en la sanidad de los mismos.

Son los antecedentes que podemos leer en las convocatorias de ayudas de años anteriores.

En la orden del año 2011, se consignaba la cantidad de 1.500.000,00 € con cargo a los presupuestos del año 2012, sin embargo por Orden AYG/885/2012 de 8 de octubre de 2012 se modifica, tanto el importe, pasando a 900.000,00 €, pero del presupuesto para el año 2013.

Dada la importancia de este tipo de medidas, así como la no aplicación de las acciones previstas en los planes de zona.



Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar la orden para las ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales de Castilla y León.”

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

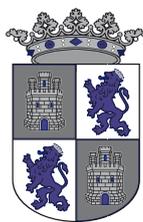
María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz,

Francisco Ramos Antón y

Javier Campos de la Fuente

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000568-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Francisco Ramos Antón y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a convocar ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios de años anteriores, antes de la finalización del año 2012, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000568, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Francisco Ramos Antón y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a convocar ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios de años anteriores, antes de la finalización del año 2012.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

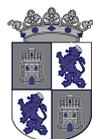
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña, M.^a del Rosario Gómez del Pulgar, Francisco Ramos y Javier Campos de la Fuente, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:



ANTECEDENTES

La agricultura es un sector de gran importancia dentro de la economía de la Comunidad de Castilla y León, desempeñando un papel decisivo en el desarrollo de las zonas rurales. Desde siempre se ha manifestado como un sector dinámico e innovador, tratando de mejorar la rentabilidad y la competitividad de las explotaciones.

Uno de los instrumentos básicos para lograr este propósito han sido las medidas de estímulo y apoyo para la incorporación de nuevas tecnologías de producción que han fomentado la introducción de equipos que han permitido un uso más racional de los *inputs*, buscando mejorar la eficiencia a través del ahorro energético, la mejora en las condiciones de trabajo, la optimización mediante utilización en común de la maquinaria, la adaptación de equipos para cultivos alternativos y en definitiva la mejora del impacto medioambiental, en consonancia con las exigencias de una agricultura sostenible.

Dichas medidas también han tenido como objetivo fomentar el asociacionismo agrario, contribuyendo en la adquisición de máquinas y equipos por parte de asociaciones de agricultores, para uso en común de los mismos.

Lo anteriormente son los antecedentes de la Orden de Ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios de años anteriores.

Para el presupuesto del año 2012, aprobado el pasado mes de julio, existe consignación presupuestaria, para tal fin, concretamente la partida 0304G.412A01.77020, por un importe de 475.000,00 €. Así mismo, el proyecto de presupuestos para el año 2012, esta partida se elevaría a 550.000,00 €. Lo que muestra el interés de la Comunidad Autónoma en esta materia.

Sin embargo a pesar de existir consignación presupuestaria, desde el mes de julio, aún no se ha convocado la correspondiente orden de ayuda.

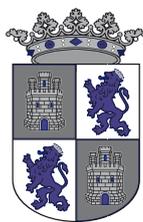
Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios de años anteriores, antes de la finalización del año 2012.”

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Ana Sánchez Hernández,
Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,
Francisco Ramos Antón y
Javier Campos de la Fuente

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000569-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Francisco Ramos Antón y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden AYG/947/2012, de 12 de noviembre, para que se incluyan planes de mejora en el sector agrario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000569, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Francisco Ramos Antón y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden AYG/947/2012, de 12 de noviembre, para que se incluyan planes de mejora en el sector agrario.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña, M.^a del Rosario Gómez del Pulgar, Francisco Ramos y Javier Campos de la Fuente, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El pasado 13 de noviembre de 2012 se publicaba la Orden AYG/947/2012, de 12 de noviembre, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de



Desarrollo Rural (FEADER), para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones agrarias en aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo.

En su artículo tercero, podemos leer en la clase de ayudas lo siguiente:

Son objeto de la presente convocatoria las líneas de ayuda incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.

Instalación de agricultores jóvenes. Medida 112. Línea A.

- Opción 1. Primera instalación de agricultores jóvenes en explotación agraria prioritaria.
- Opción 2. Primera instalación de agricultores jóvenes en explotación agraria.

Modernización de explotaciones agrícolas. Medida 121.

Línea B. Inversiones en explotaciones agrarias mediante planes de mejora:

Podrán optar a esta medida los agricultores jóvenes que, con cargo a la presente convocatoria, la combinen con su solicitud de primera instalación, así como aquellas personas jurídicas o unidades económicas sin personalidad jurídica, en las que se instalen uno o varios jóvenes mediante un plan de empresa que reúna los requisitos establecidos en la Orden de Bases y en la presente orden.

Si este artículo se compara con el artículo de la convocatoria 2011, se encuentran evidentes diferencias:

1.- Líneas de ayudas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.

a) Modernización de explotaciones agrícolas. Medida 121.

- Línea B. Inversiones en explotaciones agrarias mediante planes de mejora.
- Línea Q. Inversiones para el uso más eficiente del agua de riego.

b) Instalación de agricultores jóvenes. Medida 112.

- Línea A. Primera instalación de agricultores jóvenes.

2.- Líneas de ayudas al amparo del artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

- Línea O. Inversiones en obras de regadío y equipos de riego (código REAY AGR070).

Las Organizaciones profesionales Agrarias califican como catastrófica la decisión del Gobierno regional de cargarse directamente la denominada línea B de planes de mejora en el sector agrario en los casos en los que no esté vinculada a una incorporación.



La normativa recoge tan sólo la línea de apoyo a la primera instalación para jóvenes, y sin embargo amputa directamente la línea de modernización y mejora hasta hacerla desaparecer.

Además se da la circunstancia que al haber salido publicada la normativa con tanto retraso, han sido ya cientos de expedientes de planes de mejora presentados hasta la fecha en el conjunto de Castilla y León, por lo que se han quedado totalmente desamparados sin tener derecho alguno a lo ya solicitado.

Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León modificar la Orden AYG/947/2012, de 12 de noviembre, para que se incluyan planes de mejora en el sector agrario en los casos en los que no esté vinculada a una incorporación.”

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

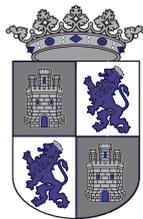
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,

Francisco Ramos Antón y

Javier Campos de la Fuente

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000570-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las medidas relativas a la realización de obras complementarias en la estación de bombeo del regadío de Las Vegas de Almar para el incremento de la eficiencia energética, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000570, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las medidas relativas a la realización de obras complementarias en la estación de bombeo del regadío de Las Vegas de Almar para el incremento de la eficiencia energética.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.^a del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Consejo del Medio Rural aprobó el pasado 28 de julio los 28 planes de revitalización rurales en Castilla y León, con una ayuda de 329,277 millones de euros.



Concretamente, se aprobó el Plan de Zona para Salamanca Nordeste, con un presupuesto total de 9.054.352,00 €, para el periodo 2011-2015.

A fecha de presentación de esta Proposición no de Ley, aún no se ha firmado con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el Convenio que regula este Plan.

En el Eje 2 de este Plan de Zona (Infraestructuras y equipamientos básicos), hay una acción concreta que se denomina "REALIZACIÓN DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL REGADÍO DE LAS VEGAS DEL ALMAR PARA EL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA", que está dotada con un presupuesto de 350.000,00 €.

La acción se debería instrumentar de la siguiente manera, tal como indica el propio Plan de Zona:

Inversiones reales de la Comunidad Autónoma, instrumentadas mediante convenio de colaboración con las Comunidades de Regantes de la Zona.

Beneficiario: Comunidades de Regantes de la Zona.

Objeto: Realización de instalaciones complementarias en los sistemas de riego de las Vegas del Almar, con objeto de optimizar el gasto de energía y disminuir de forma sustancial el consumo de agua.

La actuación debe suponer un ahorro considerable agua por la adecuación de las actuales redes de distribución por una moderna red de tuberías a presión, así como un cambio en el sistema de distribución de agua en parcela por otro más eficiente; además se mejorará el consumo de energía eléctrica, al mejorar la eficiencia de los equipos electromecánicos mediante una adecuación de las instalaciones y su automatización. otros espacios naturales protegidos, no supondrá aumento de la superficie regada en la actualidad, preverá la dotación de sistemas de control de las extracciones y tras su ejecución la Comunidad de Regantes solicitará al Organismo de Cuenca la revisión de sus derechos acorde con el ahorro previsto.

Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, lo antes posible, las medidas previstas en esta acción "REALIZACIÓN DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL REGADÍO DE LAS VEGAS DEL ALMAR PARA EL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA."

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

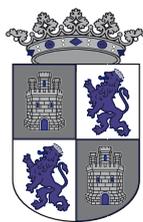
Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000571-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las medidas relativas a la modernización del regadío de Santa Teresa-Santa Inés para el incremento de la eficiencia energética y el ahorro de agua, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000571, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha las medidas relativas a la modernización del regadío de Santa Teresa-Santa Inés para el incremento de la eficiencia energética y el ahorro de agua.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Consejo del Medio Rural aprobó el pasado 28 de julio los 28 planes de revitalización rurales en Castilla y León, con una ayuda de 329,277 millones de euros.



Concretamente, se aprobó el Plan de Zona para Salamanca Nordeste, con un presupuesto total de 9.054.352,00 €, para el periodo 2011-2015.

A fecha de presentación de esta Proposición no de Ley, aún no se ha firmado con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el Convenio que regula este Plan.

En el Eje 2 de este Plan de Zona (Infraestructuras y equipamientos básicos), hay una acción concreta que se denomina "ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE SANTA TERESA-SANTA INÉS PARA EL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AHORRO DE AGUA", que está dotada con un presupuesto de 240.000,00 €.

La acción se debería instrumentar de la siguiente manera, tal como indica el propio Plan de Zona:

Inversiones reales de la Comunidad Autónoma, instrumentadas mediante convenio de colaboración con las Comunidades de Regantes de la Zona.

Objeto: Transformación y mejora de los actuales sistemas de riego tradicionales en Santa Teresa-Santa Inés, con objeto de optimizar el gasto de energía y disminuir de forma sustancial el consumo de agua.

Beneficiario: Comunidades de Regantes de la Zona.

La actuación debe suponer un ahorro considerable agua por la adecuación de las actuales redes de distribución por una moderna red de tuberías a presión, así como un cambio en el sistema de distribución de agua en parcela por otro más eficiente; además se mejorará el consumo de energía eléctrica, al mejorar la eficiencia de los equipos electromecánicos mediante una adecuación de las instalaciones y su automatización. otros espacios naturales protegidos, no supondrá aumento de la superficie regada en la actualidad, preverá la dotación de sistemas de control de las extracciones y tras su ejecución la Comunidad de Regantes solicitará al Organismo de Cuenca la revisión de sus derechos acorde con el ahorro previsto.

Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, lo antes posible, las medidas previstas en esta acción "ACTUACIONES DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE SANTA TERESA-SANTA INÉS PARA EL INCREMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AHORRO DE AGUA."

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

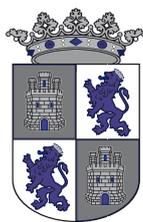
Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000572-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en valor del Castro “La Plaza” de Gallegos de Argañán, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000572, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en valor del Castro “La Plaza” de Gallegos de Argañán.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

“La Plaza” es un castro situado a orillas del río Águeda, en el término municipal de Gallegos de Argañán (Salamanca), el emplazamiento forma parte de la cultura de los castros vettones o de la Segunda Edad del Hierro, como los conocidos de Lerilla



(Zamarra); Irueña (Fuenteguinaldo); Las Merchanas (Lumbrales), Bermellar y Yecla la Vieja (Yecla de Yeltes), entre otros. Estuvo habitado entre los siglos IV a. C. y IV d. C.

Se halla en mal estado de conservación, y actualmente solo se aprecia el trazado de la muralla, tramos de fosos y una zona de piedras hincadas (las piedras hincadas son un conjunto de piedras de tamaños variables colocadas en una zona fuera de la muralla, formando una barrera para impedir el avance de la caballería enemiga por dichas zonas).

Está situado al noreste de la población, dominando el valle del Águeda y sus coordenadas son: 40° 39' 20" Norte y 6° 40' 10" Oeste.

Se han reconocido restos de una muralla con una puerta en esviaje y dos bastiones semicirculares, así como un campo de piedras hincadas. También se percibe la existencia de un doble foso.

El castro estaría protegido de forma natural por tres lados. En uno está una pared muy vertical que da hacia el río. Las dos contiguas dan hacia la rivera de Gallegos y hacia un regato y ambas tienen pendientes muy grandes. A esta defensa natural de pronunciados escarpes y desniveles, se añadía la fortificación artificial: murallas, barreras de piedras hincadas y fosos.

Además de la muralla, el castro de La Plaza, en Gallegos de Argañán, está defendido por dos fosos que discurren circundando la muralla por el NE-O, y por el mediodía. El foso interno arranca con dirección E-O, en el sector noroccidental del castro. Excavado en la roca, mide 18,5 m de largo y cerca de 3,5 m de ancho, además de tener una profundidad cercana a los 3 m este foso dobla en recodo de 90° para seguir una dirección N-S, con una longitud aproximada de 68,5 m y con 7 m de anchura. Junto a este tramo discurre un segundo foso paralelo al mismo por el exterior, con unas dimensiones similares, aunque menos profundo. El foso desaparece cuando contacta con el bastión occidental –que sobresale de la muralla y posee paramento interno y habitáculo interior–. En los sectores suroccidental y meridional vuelve a aparecer el sistema de foso –perfectamente visible– excavado, a veces, en la misma roca del sustrato.

Por lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en valor del Castro La Plaza de Gallegos de Argañán (Salamanca)”.

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

José Ignacio Martín Benito,

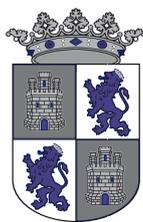
Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz,

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000573-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de los trámites necesarios para incoar el procedimiento para la declaración de la Gacería de Cantalejo como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000573, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de los trámites necesarios para incoar el procedimiento para la declaración de la Gacería de Cantalejo como Bien de Interés Cultural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Gacería es la jerga creada por los habitantes de la localidad de Cantalejo (Segovia). Se desconoce exactamente su origen. Sus primeros vocablos son de origen vasco y árabe. Hacia el siglo XVII, Cantalejo fue un importante núcleo comercial de maquinaria agraria, ya que sus habitantes fabricaban artesanalmente trillos, cribas,



taburetes, arcones, yugos y carretas. Ante este auge de la industria en Cantalejo, los habitantes decidieron crear una jerga que únicamente conociesen los habitantes locales. De esta forma, podrían comunicarse entre ellos sin que ninguna persona ajena a Cantalejo les pudiese entender.

Son muchas las hipótesis que se han propuesto sobre el origen de la Gacería. Delgado Sanz describe: “su origen, parecer ser que procede de la trashumancia de los trilleros”. Moras Miraleda y Miranda Sánchez dicen “en el siglo XVIII aparecen los tratantes de ganados. La población aumenta y, procedentes de Francia, y por los años de la Revolución, se asientan en el lugar los criberos, iniciadores de la Gacería” y Manrique piensa que “lo más verosímil es suponer que este lenguaje mercantil ha sido creado por los mismos industriales de Cantalejo en sus emigraciones y en contacto con los habitantes de diversas regiones españolas”.

Basándonos en los datos aportados por diversos autores, las características de la Gacería serían las siguientes:

a) Uno de los pilares de su formación lo constituyen los viajes que trilleros y tratantes realizaron por diversas zonas de España y el contacto que mantuvieron con gentes de muy diversas costumbres.

b) Es un conjunto de términos léxicos no técnicos empleados por un grupo laboral.

c) Es un código lingüístico empleado con finalidad críptica. Esta característica se observa en dos planos, a saber:

- El empleo social de la Gacería

Gómez Pascual y Manrique coinciden en afirmar que “este grupo de industriales crea su propio lenguaje para no ser entendidos”. Efectivamente, esta es la principal función de la Gacería, y tanto es así que, hasta hace muy poco tiempo, los hablantes de la Gacería cuidaban en gran medida que ninguna persona no nacida en Cantalejo pudiera aprender un solo vocablo. En el momento de mayor auge solo era hablada y entendida por los trilleros y tratantes de ganado de Cantalejo, de tal forma que los pueblos situados a una distancia mínima de 1,5 kms ignoraban por completo cualquier término de la Gacería. Y dentro del propio pueblo solo la conocían los habitantes pertenecientes al sector de la industria trillera y al sector de la ganadería. Los labradores nunca tuvieron acceso a ella. Los trilleros utilizaban la Gacería para que el comprador no pudiese entenderlos y poder con ello conseguir un trato ventajoso.

- En las características internas de su léxico.

De acuerdo con la clasificación de Rodríguez Díez, la Gacería es un lenguaje especial o jerga que se manifiesta, por una parte, como lenguaje sectorial (es empleada por grupos laborales) y, por otra, como un argot (cumple una función críptica y reúne las características lingüísticas de tales códigos).

La importancia de la Gacería ha generado numerosos estudios, que se han traducido en una amplia bibliografía.



La Gacería es un “patrimonio cultural” que caracterizó en su momento el modo de vida y las pautas culturales de Cantalejo, y refleja determinados rasgos vinculados a la identidad de un pueblo, distinguiéndole, diferenciándolo y contribuyendo a generar un sentimiento común de arraigo entre los vecinos y vecinas del mismo.

Por estos motivos es fundamental que se regule la tutela, la conservación, la protección, el fomento y la difusión de nuestro patrimonio cultural, en este caso de la Gacería como seña de identidad de un pueblo, legado de nuestros antepasados y con un importante significado cultural por estar vinculado al comportamiento y expresión oral de los trilleros de Cantalejo.

Así que manes y sionas no os puláis gazos y atervar al Vilorio Sierte con siertes guifos y pousar la Gacería que falan los pitoches y pitochas, los sievos y las sievas, los manes y las sionas, en fin los briqueros y briqueras de Cantalejo.

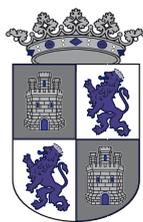
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para incoar procedimiento para la declaración de la Gacería de Cantalejo como Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial”.

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: Ana María Agudéz Calvo y
José Ignacio Martín Benito

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000574-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la promoción del yacimiento de icnitas en la localidad de Carrascosa de Arriba (Montejo de Tiermes), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000574, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la promoción del yacimiento de icnitas en la localidad de Carrascosa de Arriba (Montejo de Tiermes). De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

En la localidad de Carrascosa de Arriba (Montejo de Tiermes) se encuentra un yacimiento de icnitas de dinosaurio del Triásico Superior en Castilla y León y uno de los únicos yacimientos similares existentes en España junto al de Arangoncillo (Guadalajara).

Descubierto accidentalmente en 1999 por expertos paleontólogos. Las dos especies detectadas hasta ahora a través de las huellas parecen corresponder a los



icnogéneros de terópodos carnosaurios bípedos (dinosaurios carnívoros depredadores) denominados Eubrontes y Anchisauripus, aunque en algunos casos podría tratarse de icnitas de un terópodo desconocido, eslabón evolutivo entre los dos citados. No tiene vallado ni advertencia o indicación alguna de la naturaleza y valor patrimonial del lugar.

A pesar de su importancia no cuenta con ningún tipo de protección, ni física ni legal, aparece a merced del tiempo y de los elementos además de estar expuesto a destrucción por extracción de lajas de caliza para las construcciones rurales de la zona, a expolio y vandalismo.

Ya se intentó por una asociación particular su incoación como BIC en el año 2007, sin éxito. Por todo lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Llevar a cabo un vallado y adecentamiento de la zona donde se encuentran las icnitas con el fin de protegerlas del deterioro al que se ven sometidas.

2.º- A promocionar este yacimiento junto con los valores de la comarca de Tiernes.

3.º- A llevar a cabo los estudios necesarios para que, en caso de que tenga valor, sea declarado BIC”.

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

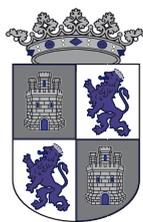
Los Procuradores

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito y

Esther Pérez Pérez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000575-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto rupestre de la Iglesia de San Vicente de Cervera de Pisuerga en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000575, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto rupestre de la Iglesia de San Vicente de Cervera de Pisuerga en la provincia de Palencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Sirina Martín Cabria, Julio López Díaz y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y ss., del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante la Comisión de Cultura y Turismo:

La popularmente conocida como “Cueva de los moros”, eremitorio rupestre, muy próximo a la localidad palentina de Cervera de Pisuerga y utilizada como iglesia hasta mediados del siglo XIX, forma parte del importante conjunto rupestre que comparten la Montaña Palentina y el sur de Cantabria.

Tanto la iglesia rupestre como la necrópolis que la rodea (de los siglos VIII y IX), con 20 tumbas antropomórficas excavadas en la roca, de las que se conservan una



decena de ellas, forman un singular conjunto de extraño aspecto por la singularidad de su forma.

Recientemente la Junta de Castilla y León ha declarado la iglesia rupestre de Olleros de Pisuerga –próxima en unos 30 km a Cervera de Pisuerga– Bien de Interés Cultural, figura de protección homóloga de la que disfrutaban otras iglesias y eremitorios rupestres del sur de Cantabria.

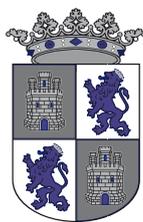
Por ello y considerando que la Iglesia de San Vicente de Cervera de Pisuerga es un monumento singular, incluido dentro de un conjunto arquitectónico rupestre característico de la cordillera Cantábrica y teniendo en cuenta los riesgos a los que está expuesta esta frágil construcción que no cuenta con ningún tipo de protección, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto rupestre de la Iglesia de San Vicente de Cervera de Pisuerga en la provincia de Palencia.

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: María Sirina Martín Cabria,
Julio López Díaz y
Francisco Ramos Antón

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000576-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad de medicina nuclear en el Complejo Hospitalario Río Carrión de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000576, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad de medicina nuclear en el Complejo Hospitalario Río Carrión de Palencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Sirina Martín Cabria, Julio López Díaz y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y ss., del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante la Comisión de Sanidad:

La Medicina Nuclear es una rama de las ciencias médicas con la cual es posible diagnosticar a nivel molecular celular en humanos información proporcionada en imágenes moleculares bidimensionales o tridimensionales, que se obtienen con la administración oral o intravenosa de isótopos radioactivos no dañinos para el organismo humano.



Esta disciplina permite la detección y diagnóstico rápido de tumores, estudio de demencias e investigación en enfermedades coronarias. Actualmente el Complejo Hospitalario Río Carrión de Palencia, el único público de referencia provincial de Palencia, no dispone de este equipamiento, esencial para visualizar, caracterizar y hacer la medición de procesos biológicos rápido de procesos graves para su inmediato tratamiento. En la actualidad los pacientes que necesitan de esta especialidad son derivados a distintos hospitales de Valladolid.

Con la dotación de la especialidad de Medicina Nuclear en Palencia, se evitarían gran número de desplazamientos, de palentinos de la capital y de la provincia de Palencia –en ocasiones superando los 400 km de ida y vuelta–, además de facilitar la coordinación diagnóstico-tratamiento, reducir los tiempos de espera y facilitar la inmediatez de los tratamientos.

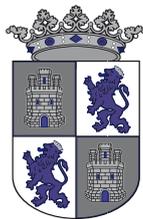
Por todo lo expuesto anteriormente el grupo socialista propone la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de una unidad de medicina nuclear en el Complejo Hospitalario Río Carrión de Palencia.

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: María Sirina Martín Cabria,
Julio López Díaz y
Francisco Ramos Antón

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000577-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Leonisa Ull Laita, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión de las subvenciones destinadas a la escuela infantil municipal de Aranda de Duero y la de Allendeduero, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000577, presentada por los Procuradores D.ª Leonisa Ull Laita, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión de las subvenciones destinadas a la escuela infantil municipal de Aranda de Duero y la de Allendeduero.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre y David Jurado Pajares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Desde el año 2006 funciona en Aranda de Duero la Escuela Infantil Municipal "Aranda de Duero". Lo viene haciendo con buenos resultados y una magnífica asistencia de niños y niñas. A día de hoy, las matrículas ascienden a 33 alumnos y alumnas, tope de las matrículas que se pueden admitir según la normativa vigente y la capacidad del centro.



En el curso 2007/2008 la subvención que se recibió de la Junta de Castilla y León ascendió a 24.191,00 euros. En 2008/2009 22.343,00 euros. En 2009/2010 11.764,00 euros.

En 2010/2011 nos han sorprendido con una reducción del 50 % con respecto al curso anterior: 5.922,53 euros. ¿Hablamos de recorte?

Curiosamente la Escuela Infantil "Allendeduero", situada en el Polígono Industrial Allendeduero, y surgida a raíz del Programa "JUNTOS", gestionada por ASEMAR (Asociación de Empresarios de Aranda de Duero y la Ribera).

Recibió de la Junta de Castilla y León el curso 2009/2010 una subvención de 5.244,75 euros. En 2010/2011 recibe 8.734,05 euros. Aumenta la subvención en el 30 %. Empezó con escaso alumnado. Hoy, parece ser, que asisten 35 alumnos/as de una capacidad de 61, es decir, se encuentra al 50 % de su capacidad.

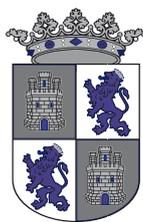
Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar la subvención enviada al Ayuntamiento de Aranda de Duero, y rectifique, al alza, en los próximos presupuestos las subvenciones recibidas tanto para la Escuela Infantil Municipal "Aranda de Duero", como para la Escuela Infantil "Allendeduero".

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: Leonisa Ull Laita,
María Fernanda Blanco Linares,
Julián Simón de la Torre y
David Jurado Pajares

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000578-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la recogida de forma detallada y desagregada en los boletines de coyuntura turística de los datos relativos a la Comarca del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000578, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la recogida de forma detallada y desagregada en los boletines de coyuntura turística de los datos relativos a la Comarca del Bierzo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León viene elaborando de forma continuada una serie de encuestas que permite mostrar una fotografía sobre la situación del sector turístico en nuestra Comunidad Autónoma en general y en cada provincia en particular. Estas encuestas son realizadas por la Consejería de Cultura y Turismo y publicadas



mensualmente en el boletín de coyuntura turística de Castilla y León que se puede consultar en la web turismocastillayleon.com

En Castilla y León además de las nueve provincias existe la comarca del Bierzo, única comarca legalmente constituida y reconocida en el Estatuto de Autonomía, una comarca además que cuenta con un importante potencial turístico que ofrece el disfrute de dos Patrimonios de la Humanidad: el Camino de Santiago y Las Médulas; además de contar con otros importantes y atractivos recursos naturales como la Sierra de Gistredo, artísticos como las joyas del arte mozárabe representadas por las iglesias de Santo Tomás de las Ollas y de Peñalba de Santiago, etnográficos como vestigios de pallozas y hórreos en los Ancares, gastronómicos como el botillo, modernos contenedores culturales que han sabido respetar la arqueología industrial como se ha hecho con la sede del Museo Nacional de la Energía y un largo etcétera que permiten pensar que el turismo puede y debe ser un motor para generar empleo y riqueza en toda la comarca.

Tener los datos individualizados de la comarca del Bierzo permitiría analizar de forma sistemática los movimientos en el sector y así diseñar de forma más eficiente los objetivos.

Por lo expuesto se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

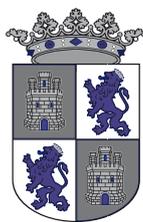
1.º- Ofrecer los datos recogidos en sus boletines de coyuntura turística de Castilla y León desagregados de forma que se puedan conocer de forma ordinaria, para la comarca del Bierzo, los mismos datos que se publican mensualmente sobre las nueve provincias.

2.º- Incluir los datos de la comarca del Bierzo de forma individualizada en los boletines de coyuntura turística de Castilla y León”.

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Javier Campos de la Fuente y
José Ignacio Martín Benito

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000579-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con la Asociación de Familiares de Alzheimer de Salamanca para garantizar la viabilidad futura de la Residencia “Boni Mediero”, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000579, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con la Asociación de Familiares de Alzheimer de Salamanca para garantizar la viabilidad futura de la Residencia “Boni Mediero”.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Desde el año 2000 está en funcionamiento en la ciudad de Salamanca la Residencia “Boni Mediero”, gestionada por la Asociación de Familiares de Alzheimer de Salamanca (AFA) y destinada a personas afectadas por esta enfermedad.



Esta residencia se realizó en un solar cedido por el Ayuntamiento de Salamanca y subvenciones de la Junta de Castilla y León para su construcción por un total de 1.827.766.42 euros.

En la residencia trabajan un total de 80 profesionales y tiene una capacidad de 48 plazas, de las que en la actualidad están ocupadas 44. Además, la asociación AFA tiene en funcionamiento dos Centros de Día para enfermos de Alzheimer: uno ubicado en la propia residencia con 15 plazas de las que están ocupadas 10, y otro en otra zona de la ciudad de Salamanca con una capacidad de 45 plazas, las que se están siendo utilizadas actualmente 38. La Junta de Castilla y León ha otorgado en el presente año 2012 a esta asociación una subvención de 17.150 euros para desarrollar diferentes programas, sin otorgar ninguna financiación para la residencia "Boni Mediero".

La actual situación de crisis económica, así como las modificaciones realizadas recientemente en las aportaciones económicas a los beneficiarios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con el impacto negativo que las mismas están teniendo en las familias de los residentes, están condicionando negativamente la gestión diaria de la residencia y la viabilidad futura de la misma.

Las administraciones públicas no deben permanecer impasibles ante la situación de dificultad que atraviesa un centro construido con fondos públicos, gestionado por una asociación sin ánimo de lucro, y cuando se están poniendo en riesgo la atención especializada que ahora reciben los enfermos de Alzheimer ingresados en el mismo, así como los puestos de trabajo existentes en la residencia "Boni Mediero".

Por ello se propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar con la Asociación de Familiares de Alzheimer de Salamanca un convenio que incluya una aportación económica anual para garantizar la viabilidad futura de la Residencia "Boni Mediero" de Salamanca destinada a enfermos de Alzheimer."

Valladolid, 15 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

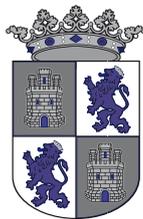
Juan Luis Cepa Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y

Jorge Félix Alonso Díez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000580-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de usos y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000580, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de usos y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Zamora.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Ana Sánchez Hernández y José Ignacio Martín Benito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Uno de los ecosistemas más complejos y productivos son los humedales.

Prestan numerosos servicios ambientales, por su incidencia en la prevención de riadas y efectos positivos sobre la erosión, regulan el equilibrio hídrico, climatológico y de contaminación, acumulan altos valores de biodiversidad como hábitat de flora y fauna, al mismo tiempo que presentan fundamentales valores ecológicos, e importantes



aportaciones sociales, económicas y de patrimonio cultural a las zonas donde se sitúan, por sus posibilidades en los campos educativos, recreativos y científicos.

Las zonas húmedas son también uno de los ecosistemas más amenazados, muchos se han visto desecados de manera artificial y otros sufren la consecuencia del cambio climático, al que son especialmente sensibles.

Diversas organizaciones internacionales han concertado estrategias para detener e invertir su pérdida y degradación.

El Convenio de Humedales, conocido como Convenio Ramsar, del que España es parte contratante.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, que España ratificó en 1993. Como consecuencia de este convenio en el año 1995 se aprobó la Estrategia Pan-Europea para la Diversidad Biológica y Paisajística.

En 1995 la Comisión Europea elaboró la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeos sobre "Uso prudente y conservación de los humedales", inspirada en la idea de uso racional promovida por el Convenio de Ramsar y que fue aprobada por el Parlamento Europeo.

La Red Natura 2000 incluye las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) y las zonas de importancia comunitaria como hábitat de especies de flora o de fauna típicas de ecosistemas acuáticos.

Convenios, normativa, planes y estrategias establecen la necesidad de tomar medidas de conservación de los humedales, incluyendo la elaboración de planes de gestión, y la creación de los instrumentos financieros necesarios para su aplicación.

La Ley estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, art. 45.1. apartado a), establece que:

"Respecto de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, las Comunidades autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable".

El Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece entre sus objetivos y prioridades:

- Continuar la política de conservación de humedales.
- Acelerar la definición, aplicación efectiva y evaluación de regímenes ecológicos de caudales. Especialmente en los espacios protegidos, lugares Natura 2000 y humedales de importancia internacional.



- Continuar con la aplicación del Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.
- Fomentar y apoyar el desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas.

España cuenta desde 1999 con un Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, instrumento marco de integración de todas las políticas sectoriales que permite coordinar y controlar las actuaciones de forma compatible con la conservación de estos ecosistemas.

Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas, que ya forma parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y permite conocer los existentes y la evolución de las zonas.

La cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se realiza por medio del Comité de Humedales, adscrito a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por otro lado la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León, en su Art. 44, declara como Zonas Naturales de Interés Especial a “los espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales e intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales” concretando como tales las Zonas Húmedas Catalogadas.

El Art. 48 establece la protección de los humedales, encomendando a la D.G. la elaboración de un programa de actuaciones para las Zonas Húmedas catalogadas, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación, que se harán efectivas a través de la legislación sectorial de aplicación.

Esto es, la Junta tiene la obligación de elaborar los Planes necesarios para el Uso y Gestión de los humedales incluidos en los Catálogo del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y del Decreto 125/2001, de 19 de abril, de ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial en la Comunidad.

La provincia de Zamora tiene incluida en la lista RAMSA desde 1990 la Laguna de Villafáfila, e incluidos en los Catálogos de Zonas Húmedas de Interés Especial, 82 humedales;

DECRETO 194/1994 DE DECLARACION HUMEDALES

ZA-1	Laguna de LACILLOS	Porto
ZA-2	Laguna de VENTOSA	Galende
ZA-3	Laguna de CUBILLAS	Trefacio
ZA-4	Lagunas de CAMPOSAGRADO	Porto
ZA-5	Lagunas de CAMPOSAGRADO	Porto
ZA-6	Lagunas de LA CLARA	Porto
ZA-7	Lagunas de LA CLARA	Porto
ZA-8	Lagunas de ROYA	Galende



ZA-9	Laguna del CUADRO	Galende
ZA-10	Laguna de MANCAS	Galende
ZA-11	Laguna de SOTILLO	Cobrerros
ZA-12	Lago de SANABRIA	Galende
ZA-13	Laguna de la PAVIOSA	Villarín de Campos
ZA-14	Laguna de VILLARDON	Villarín de Campos
ZA-15	Laguna de SAN PEDRO	Villarín de Campos
ZA-16	Laguna de las SALINAS	Villarín de Campos y Villafafila
ZA-17	Laguna PARVA (SALINA PEQUEÑA)	Villafáfila
ZA-18	SALINA GRANDE	Villafáfila
ZA-19	Laguna de BARILLOS	Revellinos y Villafáfila
ZA-20	Laguna de las PANERAS	Revellinos
ZA-21	Laguna de la ROSA (SALINA 1)	Revellinos
ZA-22	Laguna de la FUENTE (SALINA 2)	Revellinos
ZA-23	SALINA 3	Revellinos
ZA-24	Laguna de CASTRILLO	Toro

DECRETO 125/2001 DE AMPLIACION HUMEDALES

Za-25	Laguna Pedriña	Porto
Za-26	Laguna de las Sangüijuelas	Galende
Za-27	Laguna del Padornelo-1	Lubián
Za-28	Laguna del Padornelo-2	Lubián
Za-29	Laguna de Carros	Galende
Za-30	Laguna de las Salinas	San Justo
Za-31	Lagunas Herbosas	Porto
Za-32	Laguna de Aguas Cernidas	Porto
Za-33	Lagunas de Pies Juntos	Porto
Za-34	Laguna de Patos	Porto
Za-35	Laguna de Fueyo Grande	Porto
Za-36	Lagunas de la Piatorta	Porto
Za-37	Laguna de los Peces	Galende
Za-38	Laguna del Payón	Galende
Za-39	Turbera de Valdecasares-1	Porto
Za-40	Turbera de Valdecasares-2	Porto
Za-41	Turbera de laClara	Porto
Za-42	Turbera de Puente Porto	Porto
Za-43	Turberas de Majadavieja	Porto
Za-44	Turbera del Moncalvo-1	Porto
Za-45	Turbera del Moncalvo-2	Porto
Za-46	Turbera del Moncalvo-3	Porto
Za-47	Turbera delMoncalvo-4	Porto
Za-48	Turbera delMoncalvo-5	Porto



Za-49	Turbera de la Dehesa	Galende
Za-50	Turbera de Camposagrado	Porto
Za-51	Turbera de Lacillo	Porto
Za-52	Turbera de Aguas Cernidas	Porto
Za-53	Turbera de las Sangüijuelas	Galende
Za-54	Turbera de la Roya	Galende
Za-55	Turbera de Maseirón	Porto
Za-56	Turbera del Alto Tera	Porto
Za-57	Turbera del Geijo	Porto
Za-58	Turbera de Covadosos	Galende
Za-59	Turbera de la Barrosa	San Justo
Za-60	Turbera del Padornelo-1	Porto
Za-61	Turbera del Padornelo-2	Porto
Za-62	Embalse de Puente Porto	Porto
Za-63	Embalse de Cárdena	Galende
Za-64	Embalse de Garandones	Galende
Za-65	Embalse de Playa	Porto
Za-66	Embalse de Vega de Tera	Porto
Za-67	Embalse de Vega de Conde	Porto
Za-68	Embalse de Valdesirgas	Porto
Za-69	Laguna de Bamba	Tapioles
Za-70	Laguna Molino Sanchón	Villafáfila
Za-71	Laguna Parva	Villafáfila
Za-72	Laguna Vallor	Manganeses de la Lampreana
Za-73	Laguna de las Alcantarillas	Manganeses de la Lampreana
Za-74	Laguna Honda	Villalba de la Lampreana
Za-75	Laguna de las Higuillas	Pajares de la Lampreana
Za-76	Laguna Grima	Pajares de la Lampreana
Za-77	Laguna Sierna	Piedrahita deCastro
Za-78	Laguna Grande de Manganeses	Manganeses de la Lampreana
Za-79	Laguna de la Vega	Revellinos
Za-80	Laguna de Arbellina	Villafáfila
Za-81	Tres Lagunas	Villarrín
Za-82	Laguna Barrosa	Manganeses de la Lampreana

Más allá de los escuetos usos admitidos o prohibidos fijados por los Decretos de los catálogos y de que se exija licencia para aprovechamiento del humedal y de sus zonas de protección, los humedales catalogados necesitan un Plan de Gestión que regule, además del buen uso, medidas concretas y específicas para su conservación, protección o recuperación.



Es por lo tanto competencia de la Junta de Castilla y León, concretamente de la Dirección General del Medio Natural, elaborar los Planes de Uso y Gestión para las Zonas Húmedas catalogadas en la Comunidad, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación y dé cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Por lo que, para dar cumplimiento a la ley, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los Planes de Uso y Gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Zamora”.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

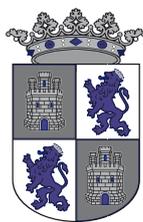
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González

Ana Sánchez Hernández y

José Ignacio Martín Benito

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000581-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Francisco Martín Martínez, D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de usos y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000581, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Francisco Martín Martínez, D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de usos y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Valladolid.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, José Francisco Martín Martínez, Ana M.^a Redondo García, Jorge Félix Alonso Díez, Pedro González Reglero y Teresa López Martín, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Uno de los ecosistemas más complejos y productivos son los humedales.

Prestan numerosos servicios ambientales, por su incidencia en la prevención de riadas y efectos positivos sobre la erosión, regulan el equilibrio hídrico, climatológico



y de contaminación, acumulan altos valores de biodiversidad como hábitat de flora y fauna, al mismo tiempo que presentan fundamentales valores ecológicos, e importantes aportaciones sociales, económicas y de patrimonio cultural a las zonas donde se sitúan, por sus posibilidades en los campos educativos, recreativos y científicos.

Las zonas húmedas son también uno de los ecosistemas más amenazados, muchos se han visto desecados de manera artificial y otros sufren la consecuencia del cambio climático, al que son especialmente sensibles.

Diversas organizaciones internacionales han concertado estrategias para detener e invertir su pérdida y degradación.

El Convenio de Humedales, conocido como Convenio Ramsar, del que España es parte contratante.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, que España ratificó en 1993. Como consecuencia de este convenio en el año 1995 se aprobó la Estrategia Pan-Europea para la Diversidad Biológica y Paisajística.

En 1995 la Comisión Europea elaboró la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeos sobre "Uso prudente y conservación de los humedales", inspirada en la idea de uso racional promovida por el Convenio de Ramsar y que fue aprobada por el Parlamento Europeo.

La Red Natura 2000 incluye las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) y las zonas de importancia comunitaria como hábitat de especies de flora o de fauna típicas de ecosistemas acuáticos.

Convenios, normativa, planes y estrategias establecen la necesidad de tomar medidas de conservación de los humedales, incluyendo la elaboración de planes de gestión, y la creación de los instrumentos financieros necesarios para su aplicación.

La Ley estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, art. 45.1. apartado a), establece que:

"Respecto de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, las Comunidades autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable".

El Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece entre sus objetivos y prioridades:

- Continuar la política de conservación de humedales.



- Acelerar la definición, aplicación efectiva y evaluación de regímenes ecológicos de caudales. Especialmente en los espacios protegidos, lugares Natura 2000 y humedales de importancia internacional.
- Continuar con la aplicación del Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.
- Fomentar y apoyar el desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas.

España cuenta desde 1999 con un Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, instrumento marco de integración de todas las políticas sectoriales que permite coordinar y controlar las actuaciones de forma compatible con la conservación de estos ecosistemas.

Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas, que ya forma parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y permite conocer los existentes y la evolución de las zonas.

La cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se realiza por medio del Comité de Humedales, adscrito a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por otro lado la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León, en su Art. 44, declara como Zonas Naturales de Interés Especial a “los espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales e intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales” concretando como tales las Zonas Húmedas Catalogadas.

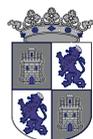
El Art. 48 establece la protección de los humedales, encomendando a la D.G. la elaboración de un programa de actuaciones para las Zonas Húmedas catalogadas, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación, que se harán efectivas a través de la legislación sectorial de aplicación.

Esto es, la Junta tiene la obligación de elaborar los Planes necesarios para el Uso y Gestión de los humedales incluidos en los Catálogo del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y del Decreto 125/2001, de 19 de abril, de ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial en la Comunidad.

La provincia de Valladolid tiene incluidos en los Catálogos de Zonas Húmedas de Interés Especial, 9 humedales;

DECRETO 194/1994 DE DECLARACION HUMEDALES

VA-1	Embalse de SAN JOSE	Castroñaño
VA-2	Lavajo de LAS LAVANDERAS	Carpio
VA-3	Lagunas REALES 2	Medina del Campo
VA-4	Lagunas REALES 1	Medina del Campo
VA-5	Lagunas de MEDINA DEL CAMPO	Medina del Campo
VA-6	Laguna de LA ZARZA	La Zarza



VA-7	Bodón BLANCO	Bocigas
VA-8	Bodón JUNCIAL	Bocigas
DECRETO 125/2001 DE AMPLIACION HUMEDALES		
VA-9	Embalse de la Santa Espina	Castromonte

Más allá de los escuetos usos admitidos o prohibidos fijados por los Decretos de los catálogos y de que se exija licencia para aprovechamiento del humedal y de sus zonas de protección, los humedales catalogados necesitan un Plan de Gestión que regule, además del buen uso, medidas concretas y específicas para su conservación, protección o recuperación.

Es por lo tanto competencia de la Junta de Castilla y León, concretamente de la Dirección General del Medio Natural, elaborar los Planes de Uso y Gestión para las Zonas Húmedas catalogadas en la Comunidad, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación y dé cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

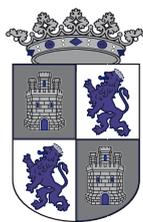
Por lo que, para dar cumplimiento a la ley, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los Planes de Uso y Gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Valladolid”.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González
José Francisco Martín Martínez,
Ana María Carmen Redondo García,
Jorge Félix Alonso Díez,
Pedro Luis González Reglero y
María Teresa López Martín

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000582-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de usos y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000582, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de usos y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Soria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Francisco Javier Muñoz Expósito y Esther Pérez Pérez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Uno de los ecosistemas más complejos y productivos son los humedales.

Prestan numerosos servicios ambientales, por su incidencia en la prevención de riadas y efectos positivos sobre la erosión, regulan el equilibrio hídrico, climatológico y de contaminación, acumulan altos valores de biodiversidad como hábitat de flora y fauna, al mismo tiempo que presentan fundamentales valores ecológicos, e importantes aportaciones sociales, económicas y de patrimonio cultural a las zonas donde se sitúan, por sus posibilidades en los campos educativos, recreativos y científicos.



Las zonas húmedas son también uno de los ecosistemas más amenazados, muchos se han visto desecados de manera artificial y otros sufren la consecuencia del cambio climático, al que son especialmente sensibles.

Diversas organizaciones internacionales han concertado estrategias para detener e invertir su pérdida y degradación.

El Convenio de Humedales, conocido como Convenio Ramsar, del que España es parte contratante.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, que España ratificó en 1993. Como consecuencia de este convenio en el año 1995 se aprobó la Estrategia Pan-Europea para la Diversidad Biológica y Paisajística.

En 1995 la Comisión Europea elaboró la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeos sobre "Uso prudente y conservación de los humedales", inspirada en la idea de uso racional promovida por el Convenio de Ramsar y que fue aprobada por el Parlamento Europeo.

La Red Natura 2000 incluye las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) y las zonas de importancia comunitaria como hábitat de especies de flora o de fauna típicas de ecosistemas acuáticos.

Convenios, normativa, planes y estrategias establecen la necesidad de tomar medidas de conservación de los humedales, incluyendo la elaboración de planes de gestión, y la creación de los instrumentos financieros necesarios para su aplicación.

La Ley estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, art. 45.1. apartado a), establece que:

"Respecto de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, las Comunidades autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable".

El Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece entre sus objetivos y prioridades:

- Continuar la política de conservación de humedales.
- Acelerar la definición, aplicación efectiva y evaluación de regímenes ecológicos de caudales. Especialmente en los espacios protegidos, lugares Natura 2000 y humedales de importancia internacional.
- Continuar con la aplicación del Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.
- Fomentar y apoyar el desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas.



España cuenta desde 1999 con un Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, instrumento marco de integración de todas las políticas sectoriales que permite coordinar y controlar las actuaciones de forma compatible con la conservación de estos ecosistemas.

Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas, que ya forma parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y permite conocer los existentes y la evolución de las zonas.

La cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se realiza por medio del Comité de Humedales, adscrito a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por otro lado la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León, en su Art. 44, declara como Zonas Naturales de Interés Especial a “los espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales e intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales” concretando como tales las Zonas Húmedas Catalogadas.

El Art. 48 establece la protección de los humedales, encomendando a la D.G. la elaboración de un programa de actuaciones para las Zonas Húmedas catalogadas, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación, que se harán efectivas a través de la legislación sectorial de aplicación.

Esto es, la Junta tiene la obligación de elaborar los Planes necesarios para el Uso y Gestión de los humedales incluidos en los Catálogo del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y del Decreto 125/2001, de 19 de abril, de ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial en la Comunidad.

La provincia de Soria tiene incluidos en los Catálogos de Zonas Húmedas de Interés Especial, 31 humedales;

DECRETO 194/1994 DE DECLARACION HUMEDALES

SO-1	Laguna LARGA	Covaleda
SO-2	Laguna HELADA	Covaleda
SO-3	Laguna NEGRA	Vinuesa
SO-4	Laguna CEBOLLERA	Sotillo del Rincón

DECRETO 125/2001 DE AMPLIACION HUMEDALES

SO-5	Embalse de Monteagudo	Monteagudo de Vicarías
SO-6	Laguna de Borobia	Borobia
SO-7	Laguna de Ciria	Ciria
SO-8	Laguna de las Cabezas	Noviercas
SO-9	Laguna de los Llanos de la Herrada	Los Rábanos
SO-10	Laguna de la Dehesa I	Cubo de la Solana
SO-11	Laguna de la Dehesa II	Cubo de la Solana



SO-12	Laguna Majada Lobito	Cubo de la Solana
SO-13	Lagunas del Chorradero	Cubo de la Solana
SO-14	Laguna Honda	Alconaba
SO-15	Laguna Herrera	Aldealafuente
SO-16	Laguna del Ojo	Aldealafuente
SO-17	Laguna de la Sima	Miño de Medinaceli
SO-18	Laguna Cerrada	Barahona
SO-19	Laguna del Ojo	Barahona
SO-20	Laguna del Hornillo	Covalada
SO-21	Laguna de Mojón Alto	Covalada
SO-22	Laguna de Mansegosa	Covalada
SO-23	Laguna del Buey	Vinuesa
SO-24	Laguna Verde	Vinuesa
SO-25	Lagunas del Castillo	El Royo
SO-26	Laguna de los Llanos	Almarza
SO-27	Laguna de El Royo	El Royo
SO-28	Laguna de Villaciervos	Villaciervos
SO-29	Laguna de Villaciervitos	Villaciervitos
SO-30	Laguna de La Hinojosa	El Royo
SO-31	Laguna de Judes	Arcos de Jalón

Más allá de los escuetos usos admitidos o prohibidos fijados por los Decretos de los catálogos y de que se exija licencia para aprovechamiento del humedal y de sus zonas de protección, los humedales catalogados necesitan un Plan de Gestión que regule, además del buen uso, medidas concretas y específicas para su conservación, protección o recuperación.

Es por lo tanto competencia de la Junta de Castilla y León, concretamente de la Dirección General del Medio Natural, elaborar los Planes de Uso y Gestión para las Zonas Húmedas catalogadas en la Comunidad, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación y dé cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

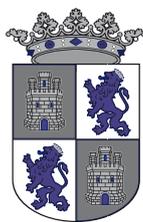
Por lo que, para dar cumplimiento a la ley, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los Planes de Uso y Gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Soria”.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González
Francisco Javier Muñoz Expósito y
Esther Pérez Pérez

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000583-01 *Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a Ana María Agudéz Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de usos y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000583, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a Ana María Agudéz Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de usos y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Ana Agudéz Calvo, Procuradoras del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Uno de los ecosistemas más complejos y productivos son los humedales.

Prestan numerosos servicios ambientales, por su incidencia en la prevención de riadas y efectos positivos sobre la erosión, regulan el equilibrio hídrico, climatológico y de contaminación, acumulan altos valores de biodiversidad como hábitat de flora y fauna, al mismo tiempo que presentan fundamentales valores ecológicos, e importantes



aportaciones sociales, económicas y de patrimonio cultural a las zonas donde se sitúan, por sus posibilidades en los campos educativos, recreativos y científicos.

Las zonas húmedas son también uno de los ecosistemas más amenazados, muchos se han visto desecados de manera artificial y otros sufren la consecuencia del cambio climático, al que son especialmente sensibles.

Diversas organizaciones internacionales han concertado estrategias para detener e invertir su pérdida y degradación.

El Convenio de Humedales, conocido como Convenio Ramsar, del que España es parte contratante.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, que España ratificó en 1993. Como consecuencia de este convenio en el año 1995 se aprobó la Estrategia Pan-Europea para la Diversidad Biológica y Paisajística.

En 1995 la Comisión Europea elaboró la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeos sobre "Uso prudente y conservación de los humedales", inspirada en la idea de uso racional promovida por el Convenio de Ramsar y que fue aprobada por el Parlamento Europeo.

La Red Natura 2000 incluye las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) y las zonas de importancia comunitaria como hábitat de especies de flora o de fauna típicas de ecosistemas acuáticos.

Convenios, normativa, planes y estrategias establecen la necesidad de tomar medidas de conservación de los humedales, incluyendo la elaboración de planes de gestión, y la creación de los instrumentos financieros necesarios para su aplicación.

La Ley estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, art. 45.1. apartado a), establece que:

"Respecto de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, las Comunidades autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable".

El Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece entre sus objetivos y prioridades:

- Continuar la política de conservación de humedales.
- Acelerar la definición, aplicación efectiva y evaluación de regímenes ecológicos de caudales. Especialmente en los espacios protegidos, lugares Natura 2000 y humedales de importancia internacional.



- Continuar con la aplicación del Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.
- Fomentar y apoyar el desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas.

España cuenta desde 1999 con un Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, instrumento marco de integración de todas las políticas sectoriales que permite coordinar y controlar las actuaciones de forma compatible con la conservación de estos ecosistemas.

Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas, que ya forma parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y permite conocer los existentes y la evolución de las zonas.

La cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se realiza por medio del Comité de Humedales, adscrito a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por otro lado la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León, en su Art. 44, declara como Zonas Naturales de Interés Especial a “los espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales e intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales” concretando como tales las Zonas Húmedas Catalogadas.

El Art. 48 establece la protección de los humedales, encomendando a la D.G. la elaboración de un programa de actuaciones para las Zonas Húmedas catalogadas, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación, que se harán efectivas a través de la legislación sectorial de aplicación.

Esto es, la Junta tiene la obligación de elaborar los Planes necesarios para el Uso y Gestión de los humedales incluidos en los Catálogo del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y del Decreto 125/2001, de 19 de abril, de ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial en la Comunidad.

La provincia de Burgos tiene incluidos en los Catálogos de Zonas Húmedas de Interés Especial, 35 humedales;

DECRETO 194/1994 DE DECLARACION HUMEDALES

SG-1	Lagunas de CABALLO ALBA	Villeguillo
SG-2	Laguna de LAS ERAS	Coca
SG-3	Laguna de LA IGLESIA	Coca
SG-4	Lagunas LAVAJO CHICO	Martín Muñoz de las Posadas
SG-5	Lagunas LAVAJO GRANDE	Martín Muñoz de las Posadas
SG-6	Laguna de LOS CARRIZALES	Martín Muñoz de las Posadas
SG-7	Lagunas de PERO RUBIO	Navas de Oro



SG-8	Laguna de LA MAGDALENA	Navas de Oro
SG-9	Laguna de LA VEGA	Navas de Oro
SG-10	Laguna del SEÑOR	Gomezserracín
SG-11	Laguna de LA TENCA	Lastras de Cuéllar
SG-12	Laguna LUCIA	Hontalbilla
SG-13	Laguna del CARRIZAL	Lastras de Cuéllar
SG-14	Laguna de LA MUÑA	Cantalejo
SG-15	Laguna de NAVAHORNOS	Cantalejo
SG-16	Laguna CESPEDOSA	Cantalejo
SG-17	Laguna de LA TEMBLOSA	Cantalejo
SG-18	Laguna SAPO	Cantalejo
SG-19	Laguna de LA CERRADA	Cantalejo
SG-20	Laguna de NAVALAGRULLA	Cantalejo
SG-21	Laguna de NAVALAYEGUA	Cantalejo
SG-22	Laguna de NAVALSOTO	Cantalejo
SG-23	Laguna de MATISALVADOR	Cantalejo
SG-24	Laguna de NAVACORNALES	Cantalejo
SG-25	Laguna del SOTILLO BAJERO	Cantalejo

DECRETO 125/2001 DE AMPLIACION HUMEDALES

SG-26	Laguna de los Pollos	Cantalejo
SG-27	Laguna de los Sotillos Encimeros	Cantalejo
SG-28	Laguna de Barrancalejo	Fuenterrebollo
SG-29	Laguna de las Zorreras	Fuenterrebollo
SG-30	Laguna de Navamazos	Fuenterrebollo
SG-31	Laguna de los Hombres	Fuenterrebollo
SG-32	Laguna de la Tremedosa	Fuenterrebollo
SG-33	Laguna de Navalisteva	Fuenterrebollo
SG-34	Laguna Grande	Navalilla
SG-35	Embalse de Linares del	Maderuelo

Más allá de los escuetos usos admitidos o prohibidos fijados por los Decretos de los catálogos y de que se exija licencia para aprovechamiento del humedal y de sus zonas de protección, los humedales catalogados necesitan un Plan de Gestión que regule, además del buen uso, medidas concretas y específicas para su conservación, protección o recuperación.

Es por lo tanto competencia de la Junta de Castilla y León, concretamente de la Dirección General del Medio Natural, elaborar los Planes de Uso y Gestión para las Zonas Húmedas catalogadas en la Comunidad, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación y dé cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.



Por lo que, para dar cumplimiento a la ley, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los Planes de Uso y Gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Segovia”.

Valladolid, 11 de enero de 2012.

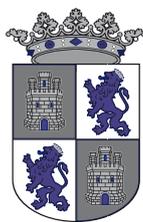
Las Procuradoras

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y

Ana María Agudiez Calvo

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000584-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000584, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Uno de los ecosistemas más complejos y productivos son los humedales.

Prestan numerosos servicios ambientales, por su incidencia en la prevención de riadas y efectos positivos sobre la erosión, regulan el equilibrio hídrico, climatológico



y de contaminación, acumulan altos valores de biodiversidad como hábitat de flora y fauna, al mismo tiempo que presentan fundamentales valores ecológicos, e importantes aportaciones sociales, económicas y de patrimonio cultural a las zonas donde se sitúan, por sus posibilidades en los campos educativos, recreativos y científicos.

Las zonas húmedas son también uno de los ecosistemas más amenazados, muchos se han visto desecados de manera artificial y otros sufren la consecuencia del cambio climático, al que son especialmente sensibles.

Diversas organizaciones internacionales han concertado estrategias para detener e invertir su pérdida y degradación.

El Convenio de Humedales, conocido como Convenio Ramsar, del que España es parte contratante.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, que España ratificó en 1993. Como consecuencia de este convenio en el año 1995 se aprobó la Estrategia Pan-Europea para la Diversidad Biológica y Paisajística.

En 1995 la Comisión Europea elaboró la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeos sobre “Uso prudente y conservación de los humedales”, inspirada en la idea de uso racional promovida por el Convenio de Ramsar y que fue aprobada por el Parlamento Europeo.

La Red Natura 2000 incluye las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) y las zonas de importancia comunitaria como hábitat de especies de flora o de fauna típicas de ecosistemas acuáticos.

Convenios, normativa, planes y estrategias establecen la necesidad de tomar medidas de conservación de los humedales, incluyendo la elaboración de planes de gestión, y la creación de los instrumentos financieros necesarios para su aplicación.

La Ley estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, art. 45.1. apartado a), establece que:

“Respecto de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, las Comunidades autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

- a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable”.

El Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece entre sus objetivos y prioridades:

- Continuar la política de conservación de humedales.



- Acelerar la definición, aplicación efectiva y evaluación de regímenes ecológicos de caudales. Especialmente en los espacios protegidos, lugares Natura 2000 y humedales de importancia internacional.
- Continuar con la aplicación del Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.
- Fomentar y apoyar el desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas.

España cuenta desde 1999 con un Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, instrumento marco de integración de todas las políticas sectoriales que permite coordinar y controlar las actuaciones de forma compatible con la conservación de estos ecosistemas.

Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas, que ya forma parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y permite conocer los existentes y la evolución de las zonas.

La cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se realiza por medio del Comité de Humedales, adscrito a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por otro lado la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León, en su Art. 44, declara como Zonas Naturales de Interés Especial a “los espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales e intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales” concretando como tales las Zonas Húmedas Catalogadas.

El Art. 48 establece la protección de los humedales, encomendando a la D.G. la elaboración de un programa de actuaciones para las Zonas Húmedas catalogadas, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación, que se harán efectivas a través de la legislación sectorial de aplicación.

Esto es, la Junta tiene la obligación de elaborar los Planes necesarios para el Uso y Gestión de los humedales incluidos en los Catálogo del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y del Decreto 125/2001, de 19 de abril, de ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial en la Comunidad.

La provincia de Salamanca tiene incluidos en los Catálogos de Zonas Húmedas de Interés Especial, 12 humedales;

DECRETO 194/1994 DE DECLARACION HUMEDALES

SA-1	Laguna de BOADA	Boada
SA-2	Laguna del CRISTO	Aldehuela de Yeltes
SA-3	Laguna de LOS LAVAJALES	Rágama y Horcajo de la Torre (Ávila)

DECRETO 125/2001 DE AMPLIACION HUMEDALES

SA-4	Laguna de la Zarza	Boada
------	--------------------	-------



SA-5	Charca de la Cervera	Aldehuela de Yeltes
SA-6	Laguna Grande de Campanero	Castillejo de Martín Viejo
SA-7	Laguna de la Cervera	Olmedo de Camaces
SA-8	Charca del Campo	Sando
SA-9	Laguna de San Marcos	La Alberca
SA-10	Lagunillas de Hoya Moros	Candelario
SA-11	Embalse de Santa Teresa	Montejo, Pelayos y Otros
SA-12	Azuz de Riobos	El Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo

Más allá de los escuetos usos admitidos o prohibidos fijados por los Decretos de los catálogos y de que se exija licencia para aprovechamiento del humedal y de sus zonas de protección, los humedales catalogados necesitan un Plan de Gestión que regule, además del buen uso, medidas concretas y específicas para su conservación, protección o recuperación.

Es por lo tanto competencia de la Junta de Castilla y León, concretamente de la Dirección General del Medio Natural, elaborar los Planes de Uso y Gestión para las Zonas Húmedas catalogadas en la Comunidad, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación y dé cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

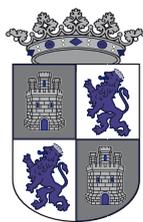
Por lo que, para dar cumplimiento a la ley, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los Planes de Uso y Gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Salamanca”.

Valladolid, 12 de marzo de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González
Fernando Pablos Romo,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000585-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000585, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Palencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Julio López Díaz y Francisco Ramos Antón, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Uno de los ecosistemas más complejos y productivos son los humedales.

Prestan numerosos servicios ambientales, por su incidencia en la prevención de riadas y efectos positivos sobre la erosión, regulan el equilibrio hídrico, climatológico y de contaminación, acumulan altos valores de biodiversidad como hábitat de flora y



fauna, al mismo tiempo que presentan fundamentales valores ecológicos, e importantes aportaciones sociales, económicas y de patrimonio cultural a las zonas donde se sitúan, por sus posibilidades en los campos educativos, recreativos y científicos.

Las zonas húmedas son también uno de los ecosistemas más amenazados, muchos se han visto desecados de manera artificial y otros sufren la consecuencia del cambio climático, al que son especialmente sensibles.

Diversas organizaciones internacionales han concertado estrategias para detener e invertir su pérdida y degradación.

El Convenio de Humedales, conocido como Convenio Ramsar, del que España es parte contratante.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, que España ratificó en 1993. Como consecuencia de este convenio en el año 1995 se aprobó la Estrategia Pan-Europea para la Diversidad Biológica y Paisajística.

En 1995 la Comisión Europea elaboró la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeos sobre "Uso prudente y conservación de los humedales", inspirada en la idea de uso racional promovida por el Convenio de Ramsar y que fue aprobada por el Parlamento Europeo.

La Red Natura 2000 incluye las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) y las zonas de importancia comunitaria como hábitat de especies de flora o de fauna típicas de ecosistemas acuáticos.

Convenios, normativa, planes y estrategias establecen la necesidad de tomar medidas de conservación de los humedales, incluyendo la elaboración de planes de gestión, y la creación de los instrumentos financieros necesarios para su aplicación.

La Ley estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, art. 45.1. apartado a), establece que:

"Respecto de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, las Comunidades autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable".

El Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece entre sus objetivos y prioridades:

- Continuar la política de conservación de humedales.
- Acelerar la definición, aplicación efectiva y evaluación de regímenes ecológicos de caudales. Especialmente en los espacios protegidos, lugares Natura 2000 y humedales de importancia internacional.



- Continuar con la aplicación del Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.
- Fomentar y apoyar el desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas.

España cuenta desde 1999 con un Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, instrumento marco de integración de todas las políticas sectoriales que permite coordinar y controlar las actuaciones de forma compatible con la conservación de estos ecosistemas.

Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas, que ya forma parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y permite conocer los existentes y la evolución de las zonas.

La cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se realiza por medio del Comité de Humedales, adscrito a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por otro lado la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León, en su Art. 44, declara como Zonas Naturales de Interés Especial a “los espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales e intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales” concretando como tales las Zonas Húmedas Catalogadas.

El Art. 48 establece la protección de los humedales, encomendando a la D.G. la elaboración de un programa de actuaciones para las Zonas Húmedas catalogadas, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación, que se harán efectivas a través de la legislación sectorial de aplicación.

Esto es, la Junta tiene la obligación de elaborar los Planes necesarios para el Uso y Gestión de los humedales incluidos en los Catálogo del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y del Decreto 125/2001, de 19 de abril, de ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial en la Comunidad.

La provincia de Palencia tiene incluidos en los Catálogos de Zonas Húmedas de Interés Especial, 46 humedales, de los cuales, uno de ellos, la Laguna de la Nava de Fuentes está incluido en la lista RAMSA desde el año 2002, y otros 33 humedales catalogados junto a otros 5 no incluidos en los catálogos cuentan con Plan de Gestión denominado como “Zonas Húmedas del Canal de Castilla”, y el resto;

DECRETO 194/1994 DE DECLARACION HUMEDALES

PA-1	Lago de LAS LOMAS	Velilla de Río Carrión
PA-2	Laguna de FUENTES CARRIONAS	Cervera de Pisuerga
PA-3	Lagunas del VES	Cervera de Pisuerga
PA-4	Lago de POZO DE CURAVACAS	Cervera de Pisuerga
PA-5	Laguna de POZO OSCURO	Cervera de Pisuerga
PA-6	Laguna de la NAVA	Fuentes de Nava



DECRETO 125/2001 DE AMPLIACION HUMEDALES

PA-11	Turbera del Ves	Cervera de Pisuerga
PA-12	Turbera de Cantos	Cervera de Pisuerga
PA-13	Turbera del Sel de la Fuente	Brañosera
PA-14	Embalse de Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo y Salinas de Pisuerga
PA-15	Laguna de Enmedio	Santibáñez de la Peña
PA-16	Laguna de El Campillo	Respanda de la Peña
PA-17	Laguna de Pradales	Respanda de la Peña

Más allá de los escuetos usos admitidos o prohibidos fijados por los Decretos de los catálogos y de que se exija licencia para aprovechamiento del humedal y de sus zonas de protección, los humedales catalogados necesitan un Plan de Gestión que regule, además del buen uso, medidas concretas y específicas para su conservación, protección o recuperación.

Es por lo tanto competencia de la Junta de Castilla y León, concretamente de la Dirección General del Medio Natural, elaborar los Planes de Uso y Gestión para las Zonas Húmedas catalogadas en la Comunidad, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación y dé cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Por lo que, para dar cumplimiento a la ley, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los Planes de Uso y Gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Palencia”.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González

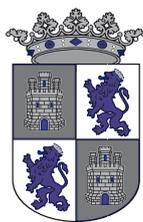
María Sirina Martín Cabria,

Julio López Díaz y

Francisco Ramos Antón

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000586-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Ana María da Silva García, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000586, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Ana María da Silva García, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Ana M.^a da Silva García, Ángela Marqués Sánchez, Miguel Ángel Fernández Cardo, M.^a Teresa Gutiérrez Álvarez y Javier Campos de la Fuente, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Uno de los ecosistemas más complejos y productivos son los humedales.

Prestan numerosos servicios ambientales, por su incidencia en la prevención de riadas y efectos positivos sobre la erosión, regulan el equilibrio hídrico, climatológico



y de contaminación, acumulan altos valores de biodiversidad como hábitat de flora y fauna, al mismo tiempo que presentan fundamentales valores ecológicos, e importantes aportaciones sociales, económicas y de patrimonio cultural a las zonas donde se sitúan, por sus posibilidades en los campos educativos, recreativos y científicos.

Las zonas húmedas son también uno de los ecosistemas más amenazados, muchos se han visto desecados de manera artificial y otros sufren la consecuencia del cambio climático, al que son especialmente sensibles.

Diversas organizaciones internacionales han concertado estrategias para detener e invertir su pérdida y degradación.

El Convenio de Humedales, conocido como Convenio Ramsar, del que España es parte contratante.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, que España ratificó en 1993. Como consecuencia de este convenio en el año 1995 se aprobó la Estrategia Pan-Europea para la Diversidad Biológica y Paisajística.

En 1995 la Comisión Europea elaboró la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeos sobre "Uso prudente y conservación de los humedales", inspirada en la idea de uso racional promovida por el Convenio de Ramsar y que fue aprobada por el Parlamento Europeo.

La Red Natura 2000 incluye las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) y las zonas de importancia comunitaria como hábitat de especies de flora o de fauna típicas de ecosistemas acuáticos.

Convenios, normativa, planes y estrategias establecen la necesidad de tomar medidas de conservación de los humedales, incluyendo la elaboración de planes de gestión, y la creación de los instrumentos financieros necesarios para su aplicación.

La Ley estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, art. 45.1. apartado a), establece que:

"Respecto de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, las Comunidades autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

- a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable".

El Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece entre sus objetivos y prioridades:

- Continuar la política de conservación de humedales.



- Acelerar la definición, aplicación efectiva y evaluación de regímenes ecológicos de caudales. Especialmente en los espacios protegidos, lugares Natura 2000 y humedales de importancia internacional.
- Continuar con la aplicación del Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.
- Fomentar y apoyar el desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas.

España cuenta desde 1999 con un Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, instrumento marco de integración de todas las políticas sectoriales que permite coordinar y controlar las actuaciones de forma compatible con la conservación de estos ecosistemas.

Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas, que ya forma parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y permite conocer los existentes y la evolución de las zonas.

La cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se realiza por medio del Comité de Humedales, adscrito a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por otro lado la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León, en su Art. 44, declara como Zonas Naturales de Interés Especial a “los espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales e intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales” concretando como tales las Zonas Húmedas Catalogadas.

El Art. 48 establece la protección de los humedales, encomendando a la D.G. la elaboración de un programa de actuaciones para las Zonas Húmedas catalogadas, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación, que se harán efectivas a través de la legislación sectorial de aplicación.

Esto es, la Junta tiene la obligación de elaborar los Planes necesarios para el Uso y Gestión de los humedales incluidos en los Catálogo del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y del Decreto 125/2001, de 19 de abril, de ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial en la Comunidad.

La provincia de León tiene incluidos en los Catálogos de Zonas Húmedas de Interés Especial, 39 humedales;

DECRETO 194/1994 DE DECLARACION HUMEDALES

LE-1	Laguna LA LAGUNA GRANDE	Cabrillares
LE-2	Laguna de LAS VERDES	Cabrillares
LE-3	Laguna de LAGO	San Emiliano
LE-4	Lago del AUSENTE	Puebla de Lillo
LE-5	Lago de ISOBA	Puebla de Lillo



LE-6	Lagunas de los HOYOS DE VARGAS	Booca de Huérgano
LE-7	Lagunas de los HOYOS DE VARGAS	Booca de Huérgano
LE-8	Lago de CARUCEDO	Cerucedo
LE-9	Lagos de LA BAÑA	Encinedo
LE-10	Laguna LA LAGUNA	Truchas
LE-11	Laguna EL LAGO	Truchas
LE-12	Laguna LA LAGUNA	Quintana y Congosto
LE-13	Laguna de CHOZAS DE ARRIBA	Chozas de Abajo
LE-14	Laguna de SOM	Chozas de Abajo
LE-15	Laguna de CAL	Valdevimbre
LE-16	Laguna del REY	Chozas de Abajo
LE-17	Laguna LA LAGUNA	Onzonilla
LE-18	Lagunas SENTIZ	Valdepolo
LE-19	Laguna de LLAGAN	Joarilla de las Matas

DECRETO 125/2001 DE AMPLIACION HUMEDALES

LE-20	Laguna de Villadangos del Páramo	Villadangos del Páramo
LE-21	Laguna Grande de Bercianos del Real Camino	Bercianos del Real Camino
LE-22	Laguna de los Carnachos	El Burgo Ranero
LE-23	Laguna de GrajaLEjo de las Matas	GrajaLEjo de lasMatas
LE-24	Laguna Grande de Valverde Enrique	Valverde Enrique
LE-25	Laguna de Linos	Valverde Enrique
LE-26	Laguna de los Picos	Valverde Enrique
LE-27	Laguna de Cifuentes	Valverde Enrique
LE-28	Laguna del Gamonal	Villabraz
LE-29	Laguna el Miro	Páramo del Sil
LE-30	Laguna de La Mata 1	Cabrillanes
LE-31	Laguna de la Mata 2	Cabrillanes
LE-32	Laguna de la Mata 3	Cabrillanes
LE-33	Laguna de la Mata 4	Cabrillanes
LE-34	Turbera de Xan de Llamas	Truchas
LE-35	Pozo Butrero	Boca de Huérgano
LE-36	Laguna Velaza	El Burgo Ranero
LE-37	Laguna Vallejo	Joarilla de las Matas
LE-38	Turbera de Truchillas	Truchas
LE-39	Laguna Amor	Izagre

Más allá de los escuetos usos admitidos o prohibidos fijados por los Decretos de los catálogos y de que se exija licencia para aprovechamiento del humedal y de sus zonas de protección, los humedales catalogados necesitan un Plan de Gestión que regule, además del buen uso, medidas concretas y específicas para su conservación, protección o recuperación.



Es por lo tanto competencia de la Junta de Castilla y León, concretamente de la Dirección General del Medio Natural, elaborar los Planes de Uso y Gestión para las Zonas Húmedas catalogadas en la Comunidad, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación y dé cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Por lo que, para dar cumplimiento a la ley, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los Planes de Uso y Gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de León”.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Ana María da Silva García,

María Ángela Marqués Sánchez,

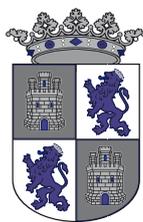
Miguel Ángel Fernández Cardo,

Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y

Javier Campos de la Fuente

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000587-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D. David Jurado Pajares y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000587, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D. David Jurado Pajares y D.^a Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Burgos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, M.^a Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre, David Jurado Pajares y Leonisa Ull Laita, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Uno de los ecosistemas más complejos y productivos son los humedales.

Prestan numerosos servicios ambientales, por su incidencia en la prevención de riadas y efectos positivos sobre la erosión, regulan el equilibrio hídrico, climatológico y de contaminación, acumulan altos valores de biodiversidad como hábitat de flora y



fauna, al mismo tiempo que presentan fundamentales valores ecológicos, e importantes aportaciones sociales, económicas y de patrimonio cultural a las zonas donde se sitúan, por sus posibilidades en los campos educativos, recreativos y científicos.

Las zonas húmedas son también uno de los ecosistemas más amenazados, muchos se han visto desecados de manera artificial y otros sufren la consecuencia del cambio climático, al que son especialmente sensibles.

Diversas organizaciones internacionales han concertado estrategias para detener e invertir su pérdida y degradación.

El Convenio de Humedales, conocido como Convenio Ramsar, del que España es parte contratante.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, que España ratificó en 1993. Como consecuencia de este convenio en el año 1995 se aprobó la Estrategia Pan-Europea para la Diversidad Biológica y Paisajística.

En 1995 la Comisión Europea elaboró la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeos sobre "Uso prudente y conservación de los humedales", inspirada en la idea de uso racional promovida por el Convenio de Ramsar y que fue aprobada por el Parlamento Europeo.

La Red Natura 2000 incluye las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) y las zonas de importancia comunitaria como hábitat de especies de flora o de fauna típicas de ecosistemas acuáticos.

Convenios, normativa, planes y estrategias establecen la necesidad de tomar medidas de conservación de los humedales, incluyendo la elaboración de planes de gestión, y la creación de los instrumentos financieros necesarios para su aplicación.

La Ley estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, art. 45.1. apartado a), establece que:

"Respecto de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, las Comunidades autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable".

El Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece entre sus objetivos y prioridades:

- Continuar la política de conservación de humedales.
- Acelerar la definición, aplicación efectiva y evaluación de regímenes ecológicos de caudales. Especialmente en los espacios protegidos, lugares Natura 2000 y humedales de importancia internacional.



- Continuar con la aplicación del Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.
- Fomentar y apoyar el desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas.

España cuenta desde 1999 con un Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, instrumento marco de integración de todas las políticas sectoriales que permite coordinar y controlar las actuaciones de forma compatible con la conservación de estos ecosistemas.

Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas, que ya forma parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y permite conocer los existentes y la evolución de las zonas.

La cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se realiza por medio del Comité de Humedales, adscrito a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por otro lado la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León, en su Art. 44, declara como Zonas Naturales de Interés Especial a “los espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales e intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales” concretando como tales las Zonas Húmedas Catalogadas.

El Art. 48 establece la protección de los humedales, encomendando a la D.G. la elaboración de un programa de actuaciones para las Zonas Húmedas catalogadas, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación, que se harán efectivas a través de la legislación sectorial de aplicación.

Esto es, la Junta tiene la obligación de elaborar los Planes necesarios para el Uso y Gestión de los humedales incluidos en los Catálogo del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y del Decreto 125/2001, de 19 de abril, de ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial en la Comunidad.

La provincia de Burgos tiene incluidos en los Catálogos de Zonas Húmedas de Interés Especial, 17 humedales;

DECRETO 194/1994 DE DECLARACION HUMEDALES

BU-1	Lagunas de BARCENA 1	Merindad de Montija
BU-2	Lagunas de BARCENA 2	Merindad de Montija
BU-3	Laguna de LA TEJERA	Huerta de Arriba
BU-4	Laguna NEGRA	Neila
BU-5	Laguna de la CASCADA	Neila
BU-6	Laguna LARGA	Neila
BU-7	Laguna de las PARDILLAS	Neila
BU-8	Laguna de los PATOS	Neila



BU-9	Laguna BRAVA	Neila
BU-10	Laguna ORUGA	Neila
BU-11	Laguna MUÑALBA	Neila

DECRETO 125/2001 DE AMPLIACION HUMEDALES

BU-13	Bu-12 Laguna Pozo Negro	Fresneda de la Sierra
BU-14	Bu-13 Laguna de Haedillo	Valle de Valdelagua
BU-15	Bu-14 Laguna de Legua	Huerta de Arriba
BU-16	Bu-15 Embalse del Ebro Arija y Valle de Valdebezana	Valle de Valdelagua
BU-17	Bu-16 Embalse del Sobrón	Valle de Tobarina

Más allá de los escuetos usos admitidos o prohibidos fijados por los Decretos de los catálogos y de que se exija licencia para aprovechamiento del humedal y de sus zonas de protección, los humedales catalogados necesitan un Plan de Gestión que regule, además del buen uso, medidas concretas y específicas para su conservación, protección o recuperación.

Es por lo tanto competencia de la Junta de Castilla y León, concretamente de la Dirección General del Medio Natural, elaborar los Planes de Uso y Gestión para las Zonas Húmedas catalogadas en la Comunidad, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación y dé cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

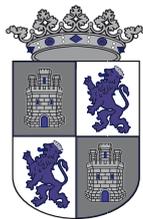
Por lo que, para dar cumplimiento a la ley, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los Planes de Uso y Gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Burgos”.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Fernanda Blanco Linares,
Julián Simón de la Torre,
David Jurado Pajares y
Leonisa Ull Laita

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000588-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000588, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Ávila.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Mercedes Martín Juárez y Fernando Rodero García, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Prestan numerosos servicios ambientales, por su incidencia en la prevención de riadas y efectos positivos sobre la erosión, regulan el equilibrio hídrico, climatológico y de contaminación, acumulan altos valores de biodiversidad como hábitat de flora y fauna, al mismo tiempo que presentan fundamentales valores ecológicos, e importantes aportaciones sociales, económicas y de patrimonio cultural a las zonas donde se sitúan, por sus posibilidades en los campos educativos, recreativos y científicos.



Las zonas húmedas son también uno de los ecosistemas más amenazados, muchos se han visto desecados de manera artificial y otros sufren la consecuencia del cambio climático, al que son especialmente sensibles.

Diversas organizaciones internacionales han concertado estrategias para detener e invertir su pérdida y degradación.

El Convenio de Humedales, conocido como Convenio Ramsar, del que España es parte contratante.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, que España ratificó en 1993. Como consecuencia de este convenio en el año 1995 se aprobó la Estrategia Pan-Europea para la Diversidad Biológica y Paisajística.

En 1995 la Comisión Europea elaboró la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeos sobre “Uso prudente y conservación de los humedales”, inspirada en la idea de uso racional promovida por el Convenio de Ramsar y que fue aprobada por el Parlamento Europeo.

La Red Natura 2000 incluye las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) y las zonas de importancia comunitaria como hábitat de especies de flora o de fauna típicas de ecosistemas acuáticos.

Convenios, normativa, planes y estrategias establecen la necesidad de tomar medidas de conservación de los humedales, incluyendo la elaboración de planes de gestión, y la creación de los instrumentos financieros necesarios para su aplicación.

La Ley estatal 42/2007 de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, art. 45.1. apartado a), establece que:

“Respecto de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, las Comunidades autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable”.

El Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece entre sus objetivos y prioridades:

- Continuar la política de conservación de humedales.
- Acelerar la definición, aplicación efectiva y evaluación de regímenes ecológicos de caudales. Especialmente en los espacios protegidos, lugares Natura 2000 y humedales de importancia internacional.
- Continuar con la aplicación del Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.



- Fomentar y apoyar el desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas.

España cuenta desde 1999 con un Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales, instrumento marco de integración de todas las políticas sectoriales que permite coordinar y controlar las actuaciones de forma compatible con la conservación de estos ecosistemas.

Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas, que ya forma parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y permite conocer los existentes y la evolución de las zonas.

La cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas se realiza por medio del Comité de Humedales, adscrito a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por otro lado la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León, en su Art. 44, declara como Zonas Naturales de Interés Especial a “los espacios en los que, sin perjuicio de la presencia de elementos artificiales e intervención humana, siguen dominando los elementos y procesos ecológicos naturales, prevaleciendo el carácter natural del área, y que están sometidos a algún régimen de protección específico en virtud de la legislación sectorial vigente en materia de gestión de recursos naturales” concretando como tales las Zonas Húmedas Catalogadas.

El Art. 48 establece la protección de los humedales, encomendando a la D.G. la elaboración de un programa de actuaciones para las Zonas Húmedas catalogadas, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación, que se harán efectivas a través de la legislación sectorial de aplicación.

Esto es, la Junta tiene la obligación de elaborar los Planes necesarios para el Uso y Gestión de los humedales incluidos en los Catálogo del Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y del Decreto 125/2001, de 19 de abril, de ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial en la Comunidad.

La provincia de Ávila tiene incluidos en los Catálogos de Zonas Húmedas de Interés Especial, 27 humedales;

DECRETO 194/1994 DE DECLARACION HUMEDALES

AV-1	Lagunas del TRAMPAL	Solana de Avila
AV-2	Lagunas del TRAMPAL	Solana de Ávila
AV-3	Lagunas del TRAMPAL	Solana de Ávila
AV-4	Laguna del DUQUE	Solana de Ávila
AV-5	Laguna del BARCO	Puerto de Castilla
AV-6	Laguna de LOS CABALLEROS	Navalonguilla
AV-7	Laguna de LA NAVA	Nava del Barco
AV-8	Laguna CIMERA (CINCO LAGUNAS 1)	Zapardiel de la Ribera
AV-9	Laguna DONCELLA (CINCO LAGUNAS 2).	Zapardiel de la Ribera



AV-10	Laguna MEDIANERA (CINCO LAGUNAS 3)	Zapardiel de la Ribera
AV-11	Laguna GALANA (CINCO LAGUNAS 4)	Zapardiel de la Ribera
AV-12	Laguna BAJERA (CINCO LAGUNAS 5)	Zapardiel de la Ribera
AV-13	Laguna GRANDE DE GREDOS	Navalperal de Tormes
AV-14	Laguna de SAN ANTON	Adanero

DECRETO 125/2001 DE AMPLIACION HUMEDALES

AV-15	Laguna del Oso El Oso	El Oso
AV-16	Embalse de Rosarito	Candeleda y Arenas de San Pedro
AV-17	Laguna de Majalaescoba	Zapardiel de la Ribera
AV-18	Turbera de Las Lagunillas	Zapardiel de la Ribera
AV-19	Laguna del Cura	Hoyos del Espino
AV-20	Laguna del Gutre	Zapardiel de la Ribera
AV-21	Laguna del Cancho	Navalonguilla
AV-22	Laguna Cuadrada	Puerto de Castilla
AV-23	Laguna del Novillero	Zapardiel de la Ribera
AV-24	El Barquillo de la Laguna	Solana de Ávila
AV-25	Laguna del Chorrito	Solana de Ávila
AV-26	Embalse del Voltoya	Aldeavieja
AV-27	Laguna Redonda	San Juan de la Encinilla y Albornos

Más allá de los escuetos usos admitidos o prohibidos fijados por los Decretos de los catálogos y de que se exija licencia para aprovechamiento del humedal y de sus zonas de protección, los humedales catalogados necesitan un Plan de Gestión que regule, además del buen uso, medidas concretas y específicas para su conservación, protección o recuperación.

Es por lo tanto competencia de la Junta de Castilla y León, concretamente de la Dirección General del Medio Natural, elaborar los Planes de Uso y Gestión para las Zonas Húmedas catalogadas en la Comunidad, que establezca las medidas de gestión y protección necesarias para asegurar su conservación y dé cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Por lo que, para dar cumplimiento a la ley, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los Planes de Uso y Gestión específicos de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Ávila”.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

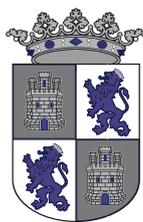
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Mercedes Martín Juárez y

Fernando María Rodero García

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000589-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a crear servicios de urgencia social en todas las provincias y a dotarlos del personal adecuado para que tengan un funcionamiento continuado, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000589, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a crear servicios de urgencia social en todas las provincias y a dotarlos del personal adecuado para que tengan un funcionamiento continuado.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Sirina Martín Cabria, Julio López Díaz, Francisco Ramos Antón y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Nuestro Estatuto de Autonomía establece que corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las competencias exclusivas en materia de servicios sociales.



La situación y la realidad social ha ido variando, haciendo que cuestiones que antes no eran muy abundantes, actualmente se establecen como necesidades específicas de diferentes sectores de población, que por diferentes cuestiones son más vulnerables que otras.

En estas situaciones, que son variables, pueden surgir emergencias o urgencias sociales a diferentes horas del día, de la noche, en días laborables o festivos.

Los servicios sociales básicos que gestionan las Corporaciones Locales a través del Acuerdo Marco entre la Junta de Castilla y León y los ayuntamientos o diputaciones provinciales están activos, en un horario muy similar al del resto de servicios administrativos, de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Quedando pues excluidos del acceso a estos servicios aquellos casos de urgencia social que puedan darse en cualquier punto de la Comunidad, en otros días y horarios.

Por necesidad social de urgencia se entiende aquella situación de desprotección social provocada por un hecho inesperado, precisando de una atención profesional, inmediata e ineludible, para que la situación no se agrave y/o genere mayor perjuicio para quien la padece.

Los servicios de urgencias sociales se podrían definir como un servicio de atención profesional técnica y adecuada, para dar respuesta a necesidades sociales de urgencia que afectan a una persona, grupo o colectivo, mediante la movilización de recursos personales e institucionales

Los sectores, entre otros, a los que irían principalmente dirigidos por ser los más vulnerables serían: mujer, infancia en situación de desamparo, indomiciliados y transeúntes, víctimas de desahucios, personas mayores, personas con enfermedad mental, menores infractores...

Por ello que el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

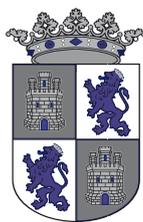
1.- Crear servicios de urgencia social en todas las provincias, para dar cobertura a toda la Comunidad de Castilla y León.

2.- Dotarlo del personal adecuado para que funcione las 24 horas del día los 365 días del año y con un mínimo de dos equipos por provincia, uno para dar cobertura a las zonas urbanas y otro a las zonas rurales.

Valladolid, 16 de noviembre de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: María Sirina Martín Cabria,
Julio López Díaz,
Francisco Ramos Ánton y
Jorge Félix Alonso Díez

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000590-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aprobación del V Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres para el periodo 2012-2015, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000590, presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aprobación del V Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres para el periodo 2012-2015.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con vigencia para el quinquenio 2007-2011, nace en el convencimiento de que, pese a que se ha conseguido mucho en esta materia, aún quedan importantes retos por alcanzar.

El Plan se elaboró con la participación de los agentes sociales, las instituciones y el movimiento asociativo de mujeres, así como de quienes tienen la responsabilidad de la



gestión técnica y política. Se estructuró en 7 Áreas, 23 objetivos específicos y 219 medidas, y se aprobó por Decreto 1/2007, de 12 de enero.

Cuando se ha finalizado la vigencia del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, a fecha de hoy no se ha presentado en estas Cortes la evaluación del mismo, ni se ha aprobado el V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar el V Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres para el periodo 2012-2015, fomentando el acceso a la formación, al empleo y a la participación en la vida pública de las mujeres sea una realidad”.

Valladolid, 19 de noviembre de 2012.

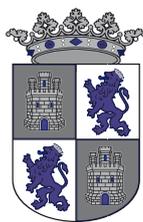
Los Procuradores

Fdo.: Esther Pérez Pérez y

Jorge Félix Alonso Díez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000591-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. José Ignacio Martín Benito, D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del hongo que afecta a los alisos y a coordinar e impulsar los tratamientos fitosanitarios necesarios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000591, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. José Ignacio Martín Benito, D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del hongo que afecta a los alisos y a coordinar e impulsar los tratamientos fitosanitarios necesarios.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, M.^a Teresa Gutiérrez Álvarez, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, María Sirina Martín Cabria, José Ignacio Martín Benito, Mercedes Martín Juárez, Fernando Rodero García y Jorge Felix Alonso



Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Los árboles alisos (*Alnus Glutinosa*) presentan una enfermedad producida por el hongo *Phytophthora alni*, que penetra por el aparato radicular y coloniza su sistema de vasos conductores hasta causar daños laterales en los tejidos del tronco, dañando la corteza de manera que presenta fisuras, se resquebraja y exuda una especie de líquido-goma, de forma que terminan secando el árbol y derribándolo.

Las esporas del hongo se dispersan con facilidad por los ríos, de manera que los árboles más afectados se encuentran en los cauces, presentando mortalidad elevada de las masas arbóreas de alisos.

Los trabajos de desbroce también contribuyen a infectar de manera masiva los árboles y aceleran la enfermedad de los alisos ya afectados, ya que las esporas se propagan a través de las máquinas y útiles empleados en los trabajos forestales.

La Universidad de Valladolid, en colaboración con las universidades de Valencia y Extremadura, junto a un laboratorio alemán, ha identificado el hongo *Phytophthora alni*, como el causante de la muerte de los alisos.

La plaga aparece por primera vez en el Reino Unido a principio de los años noventa. En el año 2001, la NAPPO publicó una alerta acerca de *Phytophthora* del aliso en su Sistema de Alerta Fitosanitaria.

La Directiva Europea 92/43/CEE considera hábitats prioritarios a los bosques de ribera, situados en primera línea de los cauces, en suelos muy húmedos o encharcados, donde se dan los bosques aluviales de alisos.

En Castilla y León, existen zonas donde ha sido aislado el hongo. Zonas que están seriamente afectadas por la enfermedad, localizadas en los cauces de los ríos, Órbigo en la provincia de León, Tormes en las provincias de Ávila y Salamanca, Carrión en la provincia de Palencia, Pisuerga en las provincias de Palencia y Valladolid, Águeda en Salamanca y Esla y Tera en la provincia de Zamora.

Son preocupantes, además de la pérdida de masa forestal, los efectos que provocaría la seca masiva de alisos sobre el ecosistema fluvial, ya que sus hojas alimentan a determinados invertebrados que sirven de comida a las truchas.

La desaparición de los alisos en los cauces cambiaría la composición del ecosistema profundamente, tanto de los invertebrados como de las comunidades de peces.



El hongo es altamente destructivo, con gran capacidad para propagarse, por lo que, con objeto de amortiguar el impacto que está causando en nuestros bosques y cauces, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas precisas para evitar la propagación del hongo que afecta a los alisos y a coordinar e impulsar los tratamientos fitosanitarios requeridos para erradicar la plaga”.

Valladolid, 20 de noviembre de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez,

María Sirina Martín Cabria,

José Ignacio Martín Benito,

María Mercedes Martín Juárez,

Fernando María Rodero García y

Jorge Felix Alonso Díez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes